



H. Ayuntamiento de Coronango Pue.,

Administración| 2018-2021

Evaluación de tipo específica de desempeño

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios (FORTAMUNDF)**

Instancia evaluadora externa:

Planeación y Soluciones Estratégicas G y G S. C.



Ejercicio Fiscal 2020

Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Consultoría

Planeación y Soluciones Estratégicas G y G S. C.

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del H. Ayuntamiento de Coronango, Pue.

Ejercicio Fiscal 2020

Julio 2021

Introducción

El municipio de Coronango se encuentra en la parte centro oeste del Estado de Puebla, colindando al norte con el municipio del estado de Tlaxcala, al sur con el municipio de San Pedro Cholula, al este con el municipio de Cuautlancingo y al oeste con los municipios de San Miguel Xoxtla y Juan C. Bonilla.

Coronango cuenta con una población de 46,836 personas (representando el 0.71% del total estatal), de los cuales el 50.9% son mujeres y el 49.1% hombres, de acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2020. De acuerdo al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, en el municipio existen 18 Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, y 1 Rural. También, en el municipio existen 21,567 personas en situación de pobreza moderada y 4,607 en pobreza extrema.

En el municipio existen 815 viviendas que no cuentan con drenaje, en las cuales habitan 3.7 mil personas, representando el 9% del total de la población. También, hay 2,264 viviendas sin acceso al agua, y 45 sin electricidad, afectando a 10.6 mil y 0.3 mil personas respectivamente.

Durante 2020, la incidencia delictiva en Coronango fue de 765 casos reportados (siendo la Violencia Familiar el delito más recurrente, con 141 casos registrados [18.43%]), ocurriendo el 51% de estos casos durante el primer semestre del año (siendo mayo el mes que más presentó).

Para atender de manera puntual estas necesidades de la población, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUNDF, destina recursos para el cumplimiento de las obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Este fondo se distribuye en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con los datos más recientes emitidos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. De esta manera, el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de Coronango y sus habitantes.

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas, conformadas por 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta.

Presentación

Durante 2019 se llevó a cabo por primera vez la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED). El Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

En consecuencia, se recibieron distintas propuestas y sugerencias, que fueron tomadas como aspectos susceptibles de mejora, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Sin embargo, existieron diversas deficiencias al ser aplicados por los distintos evaluadores, llegando en algunos casos incluso a utilizar las mismas evaluaciones para diferentes municipios, llevando a cabo consideraciones tan generales que imposibilitaban su aplicación de manera concreta a casos particulares.

Así mismo, se recibieron distintas propuestas y sugerencias, que fueron tomadas como aspectos susceptibles de mejora, y debido a lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de estos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo administrativo y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017.
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015.

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2020

Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 23 preguntas de análisis, así como 12 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.

índice

Introducción	3
Presentación.....	4
Marco legal.....	8
Glosario y abreviaturas.....	10
Documentación entregable	13
Objetivos de la evaluación.....	14
Objetivo general de la evaluación	14
Objetivos específicos de la evaluación	14
Alcance de la evaluación	14
Descripción del servicio	15
Responsabilidad y Compromisos	18
Perfil del coordinador y equipo de evaluación	21
Documentación entregable	22
Perfil del coordinador y equipo de evaluación	22
Metodología de evaluación	25
Técnicas y métodos de aplicación	25
Criterios generales para responder a las preguntas	26
Consideraciones para dar respuesta	27
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	29
Planeación estratégica y contribución.....	48
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa.....	55
Orientación y medición de resultados	63
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	65
Evaluación de los Recursos Transferidos	68
Análisis de fortalezas oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.....	76
Recomendaciones.....	78
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa	81
ANEXOS	82
Anexo 1. “Valoración Final del Programa	83
Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	84
Anexo 3. Árbol de problemas y Árbol de objetivos	85
Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del programa	87
Anexo 5. Matriz de indicadores para resultados del Programa	88

Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo de manera específica	89
Anexo 7. Metas del programa	90
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	91
Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo	92
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa	93
Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM	94
Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	98

Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 23, inciso VI, 27, 57, fracción III, 110, 175, 176 177, fracción VIII, 223, tercer párrafo, 298, sexto párrafo, 303 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25, fracción III, 32, 33, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 61, fracción I, inciso a, fracción II, inciso b, segundo párrafo, 64, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaria de Bienestar del Estado, a través de las Dirección de Padrones, Evaluación y Monitoreo, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de manera conjunta con la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado por medio de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, ambas Entidades del Gobierno del Estado de Puebla; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 5, fracciones II, III, 9, fracción VI, VII, VIII, XI, 11, fracción V, VII, 46 y 52, 64 inciso g, 66, 68, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 30, fracción V, 33, fracciones XXX, XXXIV, XXXV, 45, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, fracción X, 144, 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 5, fracción II e inciso c, 11, fracciones XVI, LVIII, 12, 14, 17, fracciones II, XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas ; 1, 2, 5, fracciones I, IV, IV.1, 11, fracción VII, XXVIII, 13, fracción XII, XVI, 25, fracciones I, X, XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2020 , emiten los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio 2020.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FORTAMUN, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado redireccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del combate a la pobreza.

Así mismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de

Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

Glosario y abreviaturas

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo están completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir

resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidad es administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de estos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

ASM: Aspecto Susceptible de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIR. Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Matriz de Marco lógico PDM: Plan de Desarrollo Municipal PED: Plan Estatal de Desarrollo PND: Plan Nacional de Desarrollo

PbR: Presupuesto Basado en Resultados Pp: Programa Presupuestario

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos TdR: Los presentes Términos de Referencia.

ZAP: Zona de Atención Prioritaria.

Documentación entregable

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Así mismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación de la Evaluación, al entregarse las evaluaciones en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, deberá entregarse lo siguiente:

En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal.
- Resumen de la evaluación emitido por el SFU.

En Forma Digital:

Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF):

- Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FORTAMUNDF.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Minutas (o documento similar) sobre el seguimiento del proceso de evaluación.
- Currículum con comprobantes del coordinador y equipo de evaluación.
- Programa Anual de Evaluación.
- Plan municipal de Desarrollo.
- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llega a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

Objetivos de la evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete² el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Limitaciones en la Elaboración de la evaluación

La contingencia sanitaria ocasionada por la aparición del Coronavirus Covid-19 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete¹ y entrevistas a servidores públicos

responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que dé el derivan.

²El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación de este

De ser necesario, a criterio del evaluador, ubicar y corroborar la ubicación de alguna de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN-DF, deberá visitar al municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tenerse contacto de forma física en una sola ocasión.

Descripción del servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FORTAMUN-DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FORTAMUN-DF en el municipio.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información.	<ul style="list-style-type: none"> a) Plan de trabajo definitivo. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado 	Por definir

<p>Informe final de Evaluación del FORTAMUNDF.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación del FORTAMUN-DF en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>Presentación Introducción Marco legal Objetivos de la Evaluación Nota metodológica.</p> <p>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).</p> <p>a. Características generales del fondo. b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio. c. Planeación estratégica y contribución. d. Orientación a resultados. e. Rendición de cuentas y transparencia. f. Calidad de la información de desempeño. g. Análisis de resultados.</p> <p>2) Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <p>a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel. b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica. c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención.</p> <p>3) Hallazgos 4) Análisis FODA</p>	<p>Versión digital: Por definir</p>
--	--	-------------------------------------

	<p>a. Fortalezas b. Oportunidades c. Debilidades d. Amenazas 5) Recomendaciones 6) Conclusiones a. Generales de la Evaluación. b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma. 7) Valoración final del fondo 8) Anexos 9) Fuentes de referencia</p> <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	
<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación. 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación. 4. Datos de la instancia evaluadora. 5. Identificación de los programas. 6. Datos de contratación de la evaluación. 7. Difusión de la evaluación 	<p>Versión digital: Por definir</p>
<p>Productos complementarios de la Evaluación del Fondo.</p>	<p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre 	<p>Por definir</p>

	<p>otros.</p> <p>c) Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.</p> <p>d) Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado.</p> <p>e) Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete.</p>	
Resultados finales de la Evaluación.	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <p>a) Principales hallazgos.</p> <p>b) Principales recomendaciones.</p> <p>c) Valoración final del fondo.</p>	Por definir
<p>* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.</p>		

Es importante señalar que la Evaluación debe de elaborarse con base en la información municipal existente (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información Estatal o Nacional, la cual sólo deberá ser utilizada para fines de comparación o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación municipal que se valora.

De la misma manera reiteramos que, para poder llevar a cabo una revisión integral, es indispensable que los documentos en formato PDF que se entreguen, no deberán tener protección contra copiado, ya que de lo contrario la solicitud de revisión de la evaluación será rechazada.

Responsabilidad y Compromisos

Derivado de la experiencia en años anteriores, y con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio, tales como los siguientes.

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, o en su caso, establecer lo contrario.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará y en caso de sustitución de algún miembro, entregar la actualización correspondiente, junto con su currículo y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionalista que cuente con el mismo perfil, debiendo notificarlo a la contratante.
- Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el Municipio, y por la instancia revisora.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones. La Instancia Evaluadora realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al cabo de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Municipio nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión, tomando en consideración que deberá:
 - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, ya que de lo contrario se podrían generar costos extras por conceptos de traslados extraordinarios, viáticos, etc.

- Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el adecuado análisis y evaluación del Fondo, dichas dudas o requerimientos no podrán ser otras que no estén en el Marco del proceso de evaluación del Fondo.
- Convocar al personal de la Unidad Responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
- Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo, acorde a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
- Verificar que el personal de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo, asistan a todas las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
- Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
 - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
 - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
 - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
 - Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
 - Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.

- Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
- Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento, por cada una de las preguntas.
- Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.

Perfil del coordinador y equipo de evaluación

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación.
- Las Técnicas que se utilizaran para recabar y recopilar información (derivado de la emergencia sanitaria).
- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación...).

La “Presentación de Power Point u otra plataforma para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención. Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo,
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
 - Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación, costo de la evaluación,
 - Resultados de la valoración Final y por temática,

- Principales Fortalezas (máximo 5),
- Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
- Principales recomendaciones (máximo 3),
- Principales Conclusiones (máximo 3),
- Links, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables.

Documentación entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo debido a la emergencia sanitaria, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones y que por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo.

Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que se pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Perfil del coordinador y equipo de evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño” de los Fondos Federales se describe en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de esta.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Evaluador: Lic. Luis Guevara Paredes	Con 18 años de experiencia en el ramo gubernamental Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite)	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño a los recursos del Ramo 33, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y

	<p>Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados 2019 Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).2017 Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) 2018 Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)” por el Instituto tecnológico Autónomo de México (ITAM). 2019 “Curso Taller PbR-SED, MML y MIR” por la Secretaria de Finanzas y Administración (SFA) 2019 Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Inter Americano de Desarrollo (BID) (En curso) 2019</p> <p>CARGOS DESEMPEÑADOS: Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros Delegado, Jefe de Departamento, Auditor, Analista y Evaluador del Ramo 33 en la Contraloría del Estado de Puebla.</p>	<p>desempeño) se encuentran entre otros los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tehuacán • San Andrés Cholula • Vicente Guerrero • Xiutetelco • Huehuetla • Huaquechula • San Sebastián Tlacotepec • Pantepec • Acatzingo • Chietla • San Salvador El Verde • Oriental • Juan N. Méndez • Tochtepec • Tulcingo de Valle • Ocotepc • Zoquiapan • Coatzingo • Zacapoaxtla • San Miguel Xoxtla • Libres • Puebla • Xochitlán Todos Santos • Zoquitlán • Caxhuacan • Ixtepec • Francisco Z. Mena • Atzala
--	--	--

2018-2021

<p>Colaborador: Regina Ávila Vázquez</p>	<p>Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados SHCP. (2020) Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados SHCP. (2019) Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos por la SHCP. (2019) Integrante del Padrón de Jóvenes Investigadores de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. (2018) Servicio Social y prácticas profesionales colaborativas en la línea de investigación: Políticas Públicas y Programas Sociales en México; en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico sede COMECOSO México. (2017-2018) Estancia de Investigación en estudios de Política Comparada de la Universidad de Guanajuato. (2017)</p>	<p>Colaboración de evaluaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• San Miguel Xoxtla• Zacapoaxtla• Caxhuacan• Coronango• Puebla• Mazapiltepec• Huitziltepec• Xochitlán Todos Santos
--	--	--

Metodología de evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Contenido para el análisis y valoración de los fondos FORTAMUN -DF			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 8	8
B	Planeación estratégica y contribución	9 – 11	3
C	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	12 – 16	5
D	Orientación y medición de resultados	17	1
E	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	18 - 19	2
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	20 – 22	3
Total			22

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática de los fondos debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete:** el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta el área de Planeación la *Coordinadora de la evaluación*, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b) **Trabajo de campo:** el cual consiste en la aplicación de encuestas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión de los fondos, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 15 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a “Sí” / “No” se cumple con lo señalado.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Respuesta binaria “Si” / “No”
- c) Para respuestas binarias, en los casos de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d) Análisis que justifique la respuesta.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Si”/“No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Si” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. “Valoración Final del Programa”

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Anexo 6 “Localidades atendidas con recursos del fondo “

Anexo 7 Metas del Programa

Anexo 8. “Informes trimestrales del fondo en el SRFT”

Anexo 9 “Eficacia presupuestal del fondo”

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11. “Avance de las acciones para atender los ASM”

Anexo 12. “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

Características generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUN-DF en la entidad federativa, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR

y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

- b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.
- c) Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.
- d) Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN-DF.
- e) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.
- f) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.
- g) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, maneja, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación: Para responder objetivamente al presente cuestionamiento, la instancia evaluadora externa “Planeación y Soluciones Estratégicas G y G S. C.” examinó el contenido de las herramientas de planeación, presupuestación, programación, ejecución y evaluación que el H. Ayuntamiento de Coronango para verificar el cumplimiento de la normatividad sobre el uso de los recursos del FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal 2020, a razón de esto se identificó lo siguiente:

En términos generales, las áreas responsables de ejecutar los proyectos y obras financiadas con los recursos del FORTAMUNDF conocen en términos de normatividad federal al artículo 37 de la Ley de Coordinación de Fiscal (LCF) que a la letra dice *“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refieren las fracciones I y III del artículo 33 de esta Ley.” (...)*

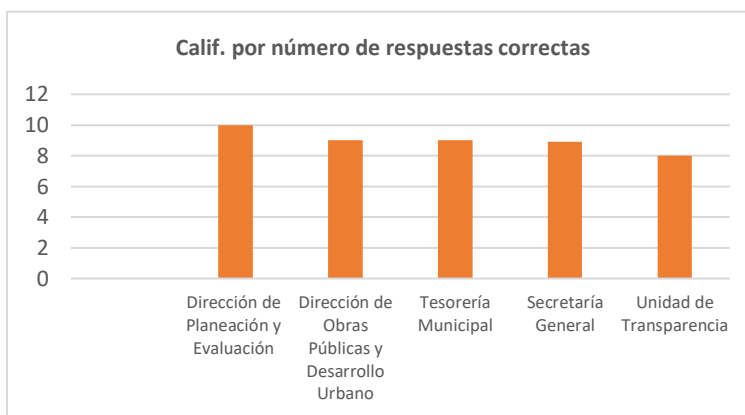
Lo anterior como referente específico para orientar a los recursos del fondo. Este resultado fue obtenido mediante el análisis de las respuestas emitidos por servidores públicos de las áreas de **Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Tesorería municipal, Secretaría general y la**

Imagen 1. Ejemplo de los cuestionarios emitidos por la instancia evaluadora externa



Unidad de Transparencia, las cuales fueron recabadas mediante cuestionarios de conocimientos generales puestos a disposición en la plataforma digital: <http://planeacionysolucionestrategicas.com> como herramienta digital que permitió cumplir con los protocolos de sanidad surgidos a partir de la contingencia sanitaria por COVID 19.

Los resultados finales de las encuestas aplicadas fueron interpretados en un parámetro de calificación del 1 al 10, por cada respuesta correcta emitidos por los servidores públicos de las áreas evaluadas, de los cuales la Dirección de Planeación y Evaluación al igual que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la tesorería municipal, fueron las áreas que mayor número de aciertos obtuvieron al responder correctamente cuáles eran los rubros de aplicación sugeridos por el artículo 37 de la LCF.



Del mismo modo, fue analizado a la normatividad municipal asociada a la ejecución de los recursos del FORTAMUNDF, como lo son los documentos institucionales: Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2018-2021 y los manuales de organización y procedimientos de las áreas mencionadas. A partir de los entregables mencionados se detectó que el Plan contiene las líneas de acción que mencionan en términos generales las disposiciones para operar los proyectos de obra pública y dentro de los manuales no están incluidos pasos que describan el proceso de operación de los recursos del fondo evaluado.

En conjunto de todos los elementos considerados para responder al presente cuestionamiento, la instancia evaluadora detecta que las áreas del H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021 pueden mejorar en cuanto a la identificación y aplicación de la normatividad municipal para uso y comprobación del FORTAMUNDF y así mismo cuentan con el grado de conocimientos adecuado para orientar satisfactoriamente los proyectos de obra pública para beneficio de la población.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Plan de Desarrollo Municipal de Coronango Pue., 2018-2021: https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Coronango.pdf Lineamientos del Sistema de Evaluación del desempeño municipal
<ul style="list-style-type: none"> Consulta de manuales de organización y procedimientos de las áreas de: Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Obras Pública y Desarrollo Urbano, Tesorería municipal, Secretaría general y Unidad de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM)
Los servidores públicos de las áreas de la Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Obras Pública y Desarrollo Urbano, Tesorería municipal, Secretaría general y Unidad de transparencia identifican y aplican lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal para el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF.	Los manuales de organización y procedimientos de las áreas involucradas en el proceso de evaluación externa no contienen información específica del FORTAMUNDF para conocer cuáles son las acciones que llevan a cabo para el ejercer este recurso.	<ul style="list-style-type: none">• Diseñar un procedimiento específico para la operación de los recursos del FORTAMUNDF de las áreas de: Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Obras Pública y Desarrollo Urbano, Tesorería municipal, Secretaría general y Unidad de transparencia que funja como actualización de su manual de organización y procedimientos.

2. ¿Se cuenta con un diagnostico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población y se presentan de forma clara?

- a. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
- b. La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- c. Mantenimiento de infraestructura.
- d. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
2	Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Con relación a la normatividad aplicable de los recursos del FORTAMUNDF vigente en el ejercicio fiscal 2020, y respecto con el análisis efectuado por la instancia evaluadora externa al Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, se detectó información asociada que componen el diagnóstico para orientar el máximo aprovechamiento de los recursos del fondo evaluado para beneficio de las funciones de la administración pública municipal y la población en general.

En este sentido dentro del PDM 2018-2021, fue establecido el eje 2: Seguridad pública y comunidad segura (cumplimiento del inciso C) las siguientes citas que componen al análisis situacional que atienden los recursos del FORTAMUNDF:

- *En los últimos años los pobladores de Coronango han dejado de percibir al Municipio como un lugar seguro, entre la ciudadanía subyace un sentimiento de inseguridad e indefensión social. Esta percepción podría estar reflejando el aumento de delitos graves denunciados, en particular los delitos del fuero común y aquellas conductas antisociales caracterizadas por la violencia.*
- *El crecimiento natural de la población, la desintegración familiar, así como la falta de Programas de Prevención del Delito son factores que sin duda influyen en la conducta social. Es evidente que un sector significativo de la juventud no cuenta con la oportunidad de estudiar o trabajar, situación que puede convertirlo en un grupo vulnerable a caer en las redes de la delincuencia. Con este entendido, la presente Administración fortalecerá el pacto social entre el Estado y la ciudadanía para responder a los retos de seguridad que enfrenta el Municipio de Coronango.*
- *Para el logro de estos propósitos es indispensable mejorar la capacitación de los elementos para que puedan, salvaguardar la integridad de las personas y las familias.*

Imagen 2. Resultados de la participación ciudadana asociada al FORTAMUNDF (seguridad pública)



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Coronango Puebla 2018-2021

Del eje 5: Bienestar social y servicios públicos:

- *Ante el objetivo de generar las condiciones necesarias para el aumento de la calidad de vida de los pobladores, es de suma importancia establecer programas que promuevan el desarrollo integral de las personas, las familias y los grupos vulnerables, garantizando los derechos sociales para la construcción de una sociedad más justa.*
- *La pobreza y la marginación son dos fenómenos que van de la mano de la discriminación y el olvido de los más necesitados en nuestro Municipio, de tal manera que debemos empezar por mejorar los servicios Públicos, incrementando el acceso a mejores servicios de agua potable, otorgando facilidades para la educación básica, potenciando una formación incluyente, equitativa y de calidad y motivando el deporte entre todos nuestros habitantes.*
- *En cuanto al tema de salud, y con el objetivo de contribuir a una mejor calidad de vida, es fundamental la coordinación de todos los actores involucrados, incluida la sociedad, no sólo en el esfuerzo de ofrecer más acceso a servicios de salud y seguridad social, sino también para fomentar y promover la atención preventiva integral.*

Imagen 3. Resultados de la participación ciudadana asociada al FORTAMUNDF (obras de infraestructura).



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Coronango Puebla 2018-2021

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none">Plan de Desarrollo Municipal de Coronango Pue., 2018-2021: https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Coronango.pdf

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM)
El Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, cuenta con información asociada a los rubros de asignación del FORTAMUNDF para la orientación de obras y proyectos.	No aplica.	<ul style="list-style-type: none">No aplica.

3. ¿Con base en el diagnóstico analizado, se detectó y/o delimitó el problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado estableciendo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

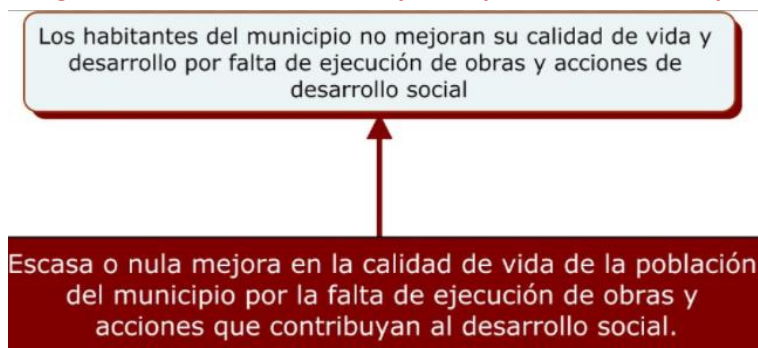
Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación: El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021 a través de la Dirección de Planeación y Evaluación realizaron la Metodología de Marco Lógico (MML) respecto al establecimiento de la problemática, la SHCP (s. f.), define al establecimiento del hecho negativo como:

- **Árbol del problema:** “Se utiliza para conocer la naturaleza y el entorno del problema, lo que permitirá resolverlo, es decir, establecer las acciones para solventar cada una de las causas que lo originan” (...) (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, s. f.)

Específicamente, para la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF en el municipio de Coronango, la problemática central fue basada en:

Imagen 4. Problemática central y fin superior del árbol de problemas del FORTAMUNDF 2020



Fuente: Árbol de problemas del FORTAMUNDF 2020 de Coronango, Pue.

Esta problemática mostrada a través del árbol de problemas del FORTAMUNDF 2020, en él se puede verificar que la redacción está vinculada como un hecho negativo que puede ser revertido mediante la ejecución de obras públicas con los recursos del fondo evaluado, así mismo, la identificación del problema está acorde con las atribuciones y capacidades del gobierno municipal para contribuir a la finalidad del fondo como lo son el fortalecimiento y mantenimiento de las actividades y funcionamiento institucional, de infraestructura y del cuerpo de seguridad pública.

La redacción de la problemática central cumple con lo marcado en la MML de la SHCP (s. f.) la cual describe que la definición del problema debe contener la necesidad a satisfacer; el problema principal a solventar; el problema potencial; la oportunidad por aprovechar; la amenaza a superar y también establecer cuál es la población o área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad. Finalmente, el análisis de gabinete realizado al árbol de problemas, árbol de objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el programa presupuestario específico del FORTAMUNDF se

considera que el gobierno municipal definido y delimitó adecuadamente el problema público el cual tiene como principal alternativa de solución la implementación de proyectos y obras financiados con los recursos del FORTAMUNDF en el municipio de Coronango.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Plan de Desarrollo Municipal de Coronango Pue., 2018-2021: https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Coronango.pdf
<ul style="list-style-type: none"> Árbol de problemas, árbol de objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados y programa presupuestario 2020 específico del FORTAMUNDF.
<ul style="list-style-type: none"> Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM)
<p>El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, presentó el árbol de problemas, árbol de objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados y programa presupuestario específico del FORTAMUNDF correspondiente al ejercicio fiscal 2020.</p>	<p>Dentro del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2018-2021, no existe un programa específico del FORTAMUNDF que muestre las actividades que realiza el H. Ayuntamiento de Coronango para revertir la problemática mostrada en el árbol de problemas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Derivado que el H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, delimitó adecuadamente su problemática central que atiende mediante la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se sugiere que para el próximo ejercicio fiscal se considere la creación del programa específico de los recursos del FORTAMUNDF en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, y éste sea integrado con base en la Metodología de Marco Lógico y sea respaldado con un diagnóstico municipal actualizado relacionado a los rubros de asignación sugeridos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

4. ¿En el problema detectado, que se centra en el cumplimiento de las necesidades sociales que tiene la población, ¿se considera a la población potencial y objetiva a atender?

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación: En virtud de la naturaleza de aplicación de los recursos del FORTAMUNDF (por motivos que el recurso federal derivado del Ramo 33, no cuenta con lineamientos de aplicación específicos, solo se sustenta en la normatividad federal para orientar el gasto público; lo que es ampliamente válido). Fue detectado que no existe una cuantificación en cuanto a la población potencial y objetiva a atender con los recursos del fondo evaluado.

Para la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, sí es posible establecer a las poblaciones mencionadas en la pregunta, pero siempre y cuando éste recurso destine una parte para financiar proyectos de infraestructura o algún otro que beneficie de manera directa a cierto número de personas o una cuantificación específica de elementos de seguridad pública. Lo anterior es caso contrario a lo que el municipio de Coronango utilizó los recursos del FORTAMUNDF, es decir, implementó obras y proyectos para beneficio general de la población como lo fue la Construcción del complejo de Seguridad Pública en el municipio.

Imagen 5. Complejo de Seguridad Pública del municipio de Coronango Pue.



Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta

- Analítico de obras públicas del FORTAMUNDF 2020.
- Actas constitutivas del Comité de Desarrollo Social de las Obras.

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM)
<p>Los recursos del FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal 2020, fueron destinados prioritariamente a proyectos de beneficio general a la población.</p>	<p>No aplica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Como bien fue descrito, los recursos del FORTAMUNDF, están orientados a atender temas importantes para el H. Ayuntamiento y la población del municipio, no obstante, la formulación de proyectos impide realizar como tal una cuantificación de beneficiarios por localidades, a razón que los rubros de atención que establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal benefician a toda la población del municipio (como lo es pago de obligaciones financieras o proyectos de fortalecimiento de la seguridad pública); por ello se solicita que los funcionarios municipales se apoyen de información sociodemográfica actualizada de fuentes oficiales como lo son, por ejemplo CONEVAL, INEGI y la Secretaría de Bienestar, para realizar su priorización de obras 2022 con el FORTAMUNDF, lo que permitirá identificar a la población en referencia y potencial de acciones particulares o acotadas a una localidad como puede ser el mantenimiento de infraestructura o algún otro proyecto.

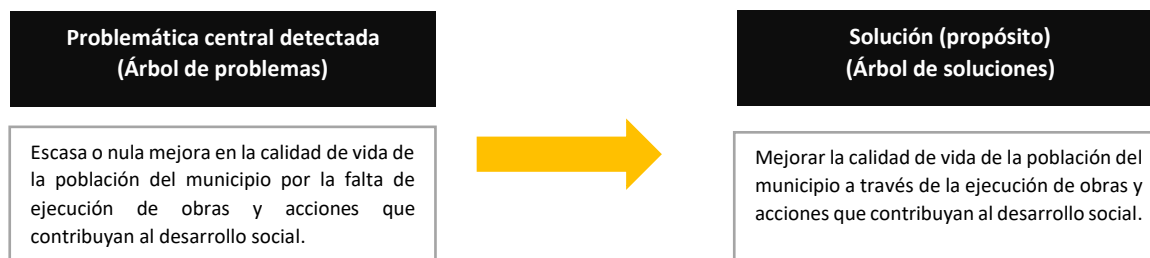
5. ¿El programa o necesidad identificados a atender por el programa del fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos ?:
- Se considera como problema central en el diagrama de árbol, el previamente detectado.
 - Las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
 - Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecuencia de propósito.
 - La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta	SÍ/NO
Nivel	Criterio
4	El problema se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera todas las características descritas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El problema detectado por el H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021 a atender con los recursos del FORTAMUNDF conforme a lo sugerido en la normatividad aplicable (artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal) en el ejercicio fiscal 2020, fue definido como: “Escasa o nula mejora en la calidad de vida de la población del municipio por la falta de ejecución de obras y acciones que contribuyan al desarrollo social” (mostrado en el árbol de problemas) mostrando los niveles de las causas y los efectos posibles si el programa no fuera atendido, a partir de esta idea, se verificó que existiese una vinculación con el propósito del árbol de soluciones.

La problemática mencionada fue planteada gráficamente en el árbol de problemas (congruentemente con las reglas de sintaxis que sugiere la MML) y posteriormente trasladado de forma positiva en el árbol de soluciones para mostrar las acciones públicas que contribuyen a atender la problemática detectada, tal y como se muestra en un primer nivel en el siguiente esquema:

Esquema 1. Vinculación del árbol de problemas con el árbol de objetivos



Fuente: Elaboración propia con datos del árbol de problemas y objetivos del FORTAMUNDF 2020

(De manera específica se podrán visualizar el árbol de problemas y árbol de objetivos en el anexo 3 de los presentes TdR, para la identificación de las causas y efectos de la problemática central detectada y los bienes y servicios que son propuestos en el árbol de objetivos para cumplir con la finalidad del FORTAMUNDF).

Como bien se ejemplificó en un primer nivel, dentro de la documentación presentada por la Dirección de Planeación y Evaluación, el árbol de problemas y árbol de objetivos cuentan con una relación causal entre sí, porque cada línea de acción a atender (descrita en el programa presupuestario 2020, los dos temas a atender (aplicables a la ejecución de los recursos del FORTAMUNDF) fueron las Obras para el mejoramiento urbano, y acciones para mejorar la seguridad pública, lo que facilita la comprensión y estructura del problema central desde la perspectiva negativa y la positiva.

La entrega ante la instancia evaluadora externa del árbol de problemas, objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados fue presentada de manera ordenada conforme a los pasos que indica la MML, por lo que cada uno de los incisos establecidos en la pregunta son cumplidos y cuentan con la evidencia pertinente.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Plan de Desarrollo Municipal de Coronango Pue., 2018-2021: https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Coronango.pdf
<ul style="list-style-type: none"> Árbol de problemas, árbol de objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados y programa presupuestario 2020 específico del FORTAMUNDF.
<ul style="list-style-type: none"> Informe de Cumplimiento Final al programa presupuestario 2020: http://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-evaluacion/6670-evaluacion-cumplimiento-final-2020-programas-presupuestarios/file

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM)
La problemática identifica mediante la presentación del árbol de problemas que fue atendida con los recursos del FORTAMUNDF a través de los componentes y líneas de acción del árbol de soluciones, MIR y programa presupuestario concuerdan ampliamente entre sí mostrando una lógica vertical y horizontal del programa.	La MIR, específica del FORTAMUNDF 2020 no está publicada en los medios electrónicos oficiales del H. Ayuntamiento para consulta pública.	<ul style="list-style-type: none"> Con base en la explicación descrita, se exhorta a los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Coronango continuar con las prácticas de aplicación de la Metodología de Marco Lógico para el establecimiento del programa del FORTAMUNDF, para programar metas y asignar los recursos. Esto con el objetivo de actualizar las los componentes y actividades de los proyectos que serán ejecutados.

6. ¿Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el eje rector correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal, en el cual se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- a) El objetivo del programa contenido en el instrumento de planeación municipal distingue la contribución a realizar con respecto de la atención de las necesidades de la población en particular de la población de acuerdo con los objetivos del fondo evaluado.
- b) La estrategia del programa que está focalizada para la atención de la población establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del fondo evaluado.
- c) La estrategia del programa que está focalizada para la atención de las necesidades del Municipio en General establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del fondo evaluado.
- d) Se establecen líneas de acción claras, las cuales van encaminadas a atender los rubros generales del fondo evaluado.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
3	Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PDM y se considera al menos tres características descritas en esta pregunta

Justificación: Respecto al contenido del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Coronango Pue., la instancia evaluadora externa detectó que las líneas de acción que están relacionadas con la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF están establecidas en los siguientes ejes y productos:

Eje 2: Seguridad Pública y comunidad segura

- Producto 2.6 Construcción del Complejo de Seguridad
- **Meta general:** *“Buscar un municipio seguro, donde la tranquilidad de los habitantes sea primordial mediante el desarrollo de programas de seguridad pública municipal donde sean partícipes los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.”*
- **Meta particular: 1 Complejo de seguridad pública.**

y Eje 3: Desarrollo Urbano y rural sustentable

- Producto 3.5 Programas de Construcción y Mejora de vialidades
- **Meta general:** *“Mejorar la planeación y ordenamiento urbano-rural de forma sustentable mediante la proyección de programas, obras y políticas orientadas a dignificar la infraestructura, la movilidad y la convivencia con nuestro ecosistema y lograr su conservación.”*
- **Meta particular: 1 programa operando**

La estructuración de los programas y los ejes relacionados a los objetivos de aplicación del FORTAMUNDF para beneficio de la población del municipio de Coronango, están establecidos por medio de la redacción de una meta general de eje, y una meta, indicadores y riesgos por cada producto.

La meta general del eje hace énfasis en la contribución a realizar a través de las líneas de acción que implemente el H. Ayuntamiento de Coronango para cumplimiento del programa y ejercicio de los recursos del fondo evaluado.

Cada uno de los ejes mencionados que contribuyen al correcto uso del FORTAMUNDF, ya que son incluidas las estrategias y actividades que muestran la focalización para atender oportunamente a la población.

Finalmente, las líneas de acción (denominadas como productos en los programas de ambos ejes) están redactadas de manera clara y congruente con la capacidad institucional y financiera con los que cuenta la administración municipal.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta

- Plan de Desarrollo Municipal de Coronango Pue., 2018-2021:
<https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Coronango.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM)
Dentro del PDM 2018-2021, el H Ayuntamiento de Coronango cuenta con líneas de acción, metas generales, metas particulares y actividades que muestran la focalización de atención a la población a través de los rubros de: seguridad pública e infraestructura urbana.	El PDM 2018-2021, no cuenta con un programa específico de los recursos del FORTAMUNDF para un mejor seguimiento de las metas enfocadas a un fin superior.	<ul style="list-style-type: none">• Para la creación del PDM 2021-2024, se exhorta a la administración pública municipal integrar un programa específico de aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, tomando en consideración metas cuantificables por ejercicio fiscal congruentes con el techo financiero del que dispone.

7. ¿El objetivo o programa que considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, contiene los elementos que permiten medir su óptimo cumplimiento?:

- a) se establecen indicadores para cada nivel.
- b) Se establecen metas claras y alcanzables que se deberá cumplir de acuerdo con el tiempo establecido.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables de seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
4	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado consideran todas las características descritas en esta pregunta

Justificación: Debido a los incisos establecidos en la pregunta, la documental comprobatoria que dará respuesta al presente cuestionamiento son los productos:

Eje 2: Seguridad Pública y comunidad segura

- Producto 2.6 Construcción del Complejo de Seguridad
- **Meta general:** *“Buscar un municipio seguro, donde la tranquilidad de los habitantes sea primordial mediante el desarrollo de programas de seguridad pública municipal donde sean partícipes los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.”*
- **Meta particular: 1 Complejo de seguridad pública.**

y Eje 3: Desarrollo Urbano y rural sustentable

- Producto 3.5 Programas de Construcción y Mejora de vialidades
- **Meta general:** *“Mejorar la planeación y ordenamiento urbano-rural de forma sustentable mediante la proyección de programas, obras y políticas orientadas a dignificar la infraestructura, la movilidad y la convivencia con nuestro ecosistema y lograr su conservación.”*
- **Meta particular: 1 programa operando**

A la asignación específica de los recursos del fondo evaluado **“FORTAMUNDF” del programa presupuestario 2020** que fue puesta a disposición por la Dirección de Planeación y Evaluación a la instancia evaluadora externa; en conjunto los entregables descritos cumplen de manera ordenada con lo siguiente:

- **Propósito:** Los habitantes del municipio mejoran su calidad de vida y desarrollo a través de la ejecución de obras y acciones de desarrollo social

Indicadores:

2018-2021

NOMBRE	Porcentaje de obras públicas y acciones realizadas		
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Semestral
		MÉTODO DE CALCULO	$(V1/V2) * 100$
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
	LINEA BASE		META DEL INDICADOR
	0	2019	100%

- **Ejemplo del Componente 1:** Obras y acciones para el mejoramiento urbano del municipio, ejecutadas.

Indicadores:

NOMBRE	Porcentaje de obras y acciones para el mejoramiento urbano.		
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral
		MÉTODO DE CALCULO	$(V1/V2) * 100$
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
	LINEA BASE		META DEL INDICADOR
	0	2019	100%

Primeramente, como fue mostrado de manera gráfica a nivel de propósito y componentes, fueron establecidos indicadores para cada nivel del PP “FORTAMUN” del ejercicio fiscal 2020, incluyendo datos como el año base y unidad de medida conforme al resumen narrativo, no obstante, la línea base no presenta los resultados del ejercicio inmediato anterior, solo incluye el dato del año.

El análisis de las metas planteadas a nivel de fin, propósito y componentes se consideran factibles de alcanzar de acuerdo con las capacidades institucionales y financieras del H. Ayuntamiento de Coronango en el ejercicio fiscal 2020, en este orden de ideas los datos de periodicidad de medición y método de cálculo se presentan de forma clara y adecuada, sin embargo por cada uno los sentidos del indicador se encuentran establecidos en “regular” lo que impide una medición y presentación de resultados finales del programa adecuada a cada nivel.

El resumen narrativo de todos los niveles del PP “FORTAMUN”, concuerdan entre sí presentado una lógica vertical (relación causas-efectos), posteriormente fue colocada la frecuencia de medición como bien lo sugiere la MML de la SHCP (s. f.) es decir el “fin” se mide de manera anual, el “propósito” semestral y los “componentes” trimestralmente. La previsión de los recursos del PP

2020, fueron provenientes del techo financiero del FORTAMUNDF en el municipio de Coronango, estimado para el ejercicio fiscal 2020, en complementariedad con el PP se muestra en la primera parte de su formato a la Unidad Responsable de ejecutar las actividades programadas, la cual es la Dirección de Obras Públicas.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none">Plan de Desarrollo Municipal de Coronango Pue., 2018-2021: https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Coronango.pdf
<ul style="list-style-type: none">Informe de Cumplimiento Final al programa presupuestario 2020: http://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-evaluacion/6670-evaluacion-cumplimiento-final-2020-programas-presupuestarios/file

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM)
El PP específico del FORTAMUNDF 2020 cuenta con indicadores establecidos por cada nivel, conforme a metas claras y alcanzables para un ejercicio fiscal tomando a consideración parte del techo financiero y a los responsables de ejecutar el programa.	No fueron incluidos los demás sentidos del indicador, en los niveles de fin, propósito y componente para una correcta medición por cada nivel.	Para la creación del programa presupuestario del siguiente ejercicio fiscal, es necesario que el H. Ayuntamiento de Coronango incluya en cada nivel del PP, los siguientes niveles del indicador: <ul style="list-style-type: none">• Ascendente• Descendente• Regular• Nominal

8. ¿En el diseño de los objetivos municipales que integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación: En concordancia con preguntas anteriores, el eje rector del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 de Coronango Pue., está dividido 5 ejes estratégicos y un eje transversal:

- Eje 1. Buen Gobierno y participación ciudadana
- Eje 2. Seguridad Pública y Comunidad Segura
- Eje 3. Desarrollo Urbano y rural sustentable
- Eje 4. Desarrollo comunitario y fomento económico
- Eje 5. Bienestar Social y servicios Públicos
- Eje transversal: Igualdad y equidad de género

De acuerdo con lo mencionado, los ejes relacionados con los proyectos y obras financiados con los recursos del FORTAMUNDF, son **Eje 2: Seguridad Pública y comunidad segura** y **Eje 5: Bienestar Social y Servicios Públicos**. En este sentido ambos ejes están alineados a los instrumentos de planeación nacional y estatal tal y como lo estipula el artículo 107, fracción IV “Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal, en un plazo de 60 días, a partir de que estos últimos hayan sido aprobados”.

Dentro del contenido de la documental comprobatoria otorgada por la Dirección de Planeación y Evaluación, fue detectado la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en el contenido está una tabla de vinculación a los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 y del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, como se muestra a continuación:

Imagen 4. Alineación de los ejes municipales al PED y PND actuales

PND	PED	PMD
1. Política y gobierno	1. Seguridad pública, justicia y estado de derecho	EJE 2: SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNIDAD SEGURA
	E. Gobierno democrático, innovador e influyente	EJE 1: BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2. Política social	4. Disminución de las desigualdades	EJE 3: DESARROLLO URBANO Y RURAL SUSTENTABLE
		EJE 5: BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.
		EJE TRANSVERSAL: IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.
3. Economía	2. Recuperación del campo poblano	EJE 4: DESARROLLO COMUNITARIO Y FOMENTO ECONÓMICO
	3. Desarrollo económico para todas y todos	

Lo anterior indica que los programas del PDM 2018-2021 relacionados a la aplicación del FORTAMUNDF, y que orientan a las actividades del programa presupuestario específico del fondo, implementados en el ejercicio fiscal 2020 están orientados hacia planes de gobierno vigentes lo que influye en un mayor margen de cumplimiento de las metas municipales, así como la participación al cumplimiento de los planes regionales y nacionales para beneficio de la población del municipio de Coronango.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none">Plan de Desarrollo Municipal de Coronango Pue., 2018-2021: https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Coronango.pdf
<ul style="list-style-type: none">Informe de Cumplimiento Final al programa presupuestario 2020: http://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-evaluacion/6670-evaluacion-cumplimiento-final-2020-programas-presupuestarios/file
<ul style="list-style-type: none">Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal (PDM) del ejercicio fiscal 2020.

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM)
El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, cuenta con la alineación actualizada de los ejes rectores del PDM 2018-2021, a los instrumentos de planeación estatal y nacional.	No aplica.	<ul style="list-style-type: none">En virtud del cambio de administración pública municipal que será suscitada en el ejercicio fiscal 2021, se exhorta que en la planeación 2021-2024 sea integrada la alineación de los ejes rectores a los planes estatal y nacional.

Planeación estratégica y contribución

9. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genera la participación comunitaria?
- a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
 - b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
 - c. Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
 - d. Se representan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
4	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: La Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano, del H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, es la encargada de gestionar y resguardar los mecanismos de participación social que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación, por ello que, fue identificada la documental comprobatoria del **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal**, para incentivar e incluir la participación en los proyectos y obras financiadas con los recursos del FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal 2020, con base en el techo financiero correspondiente y los recursos para cada obra.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se lleva a cabo por medio de sesiones en un año fiscal, sus funciones están sustentadas en los artículos 134, 135, 136 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; Cuarto transitorio del Decreto del H. Congreso del Estado que expide la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla; El comité está integrado por el Presidente municipal; un representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP); un secretario técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; los Presidentes auxiliares de las localidades, representantes comunitarios de las colonias, barrios; comités de obras y asesores del Presidente Municipal.

En este orden, la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano presentó como evidencia un acta de Sesión Ordinaria del día 13 de marzo de 2020, donde los principales temas tratados fueron la operación de los recursos del Ramo 33, análisis, selección y priorización de obras y discusión de temas generales.

Para esta sesión se presentó el monto aproximado a recibir respecto a los recursos del Ramo 33:

Imagen 5. Techo financiero del Ramo 33, 2020

FONDO	MONTO	
FISM	\$ 34,665,987.00	Treinta y cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesos cero centavos M.N.
FORTAMUN	\$ 29,010,070.00	Veintinueve millones diez mil setenta pesos cero centavos M.N.
TOTAL	\$ 63,676,057.00	Sesenta y tres millones seiscientos setenta y seis mil cincuenta y siete pesos cero centavos M.N.

Fuente: 1er. Acta de sesión COPLADEMUN

Consecutivamente el día 23 de julio de 2020, mediante al acta del comité fue expuesto el seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas, así como la descripción de la problemática que motivó a la re- priorización de obras y acciones a ejecutar.

Finalmente, en la tercera sesión ordinaria, realizada el día 16 de diciembre de 2020, lo puntos tratados relacionados a la aplicación del fondo, fueron el seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas y la exposición de la situación de la reasignación de recursos para la ejecución de obras y acciones del ejercicio fiscal evaluado.

A razón de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021 cuenta y cumple con los mecanismos de participación social normados, los cuales están sustentados en la Ley de Obras y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla y otorgan evidencia para el nivel 4 de los presentes TdR.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta

- Actas COPLADEMUN 2020

2018-2021

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM)
El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, presentó 3 actas COPLADEMUN, las cuales contienen datos de los representantes y participantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, las cuales presentaron el listado de la priorización de obras con base en el tipo y número de proyectos, así como el seguimiento del avance físico-financiero de los proyectos ejecutados.	Las actas no están disponibles para consulta pública en las plataformas oficiales del H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021.	<ul style="list-style-type: none">• En virtud del cambio de administración pública municipal que será suscitada en el ejercicio fiscal 2021, se exhorta que en la planeación 2021-2024 sea integrada la alineación de los ejes rectores a los planes estatal y nacional.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

Justificación: Para responder al presente cuestionamiento, fueron analizados la MIR específica del FORTAMUNDF 2020 y el programa presupuestario del fondo evaluado, de los cuales se identifica lo siguiente:

- Eje 2: Seguridad Pública y comunidad segura y Eje 5: Bienestar Social y Servicios Públicos. del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del del programa mencionado de aplicación de los recursos del FORTAMUNDF.
- Programa presupuestario 2020 (15): FORTAMUN

Los tres documentos descritos cuentan con la validez y aprobación necesaria para la planeación, monitoreo y seguimiento de aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, para efectos del presente cuestionamiento se analizó la MIR 2020; en su contenido, (presente en el anexo 5) es posible verificar el **resumen narrativo** del fin, propósito, componentes y actividades diseñados específicamente para el establecimiento de indicadores de resultados y de gestión.

El análisis del contenido de la MIR del FORTAMUNDF del municipio de Coronango permite visualizar la lógica vertical del programa, es decir si se realizan las actividades, se cumplen con los 2 componentes, si se cumple el componente se cumple con el propósito y se cumple con este último se efectuará el resumen narrativo del fin que a la letra dice: **“Mejorar la calidad de vida de la población del municipio a través de la ejecución de obras y acciones que contribuyan al desarrollo social.**

Lo anterior, permite a la instancia evaluadora externa otorgar el nivel más alto en relación con el diseño de la MIR municipal del FORTAMUNDF.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • MIR y programa presupuestario específico del FORTAMUNDF 2020.

H. Ayuntamiento de Coronango, Pue.

2018-2021

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM)
El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, por medio de la MIR 2020 del FORTAMUNDF, es posible verificar el resumen narrativo (fin, propósito, componentes y actividades).	La MIR del FORTAMUNDF 2020 no está publicada en la página web oficial del H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, para consulta pública.	<ul style="list-style-type: none">• Publicar en la página web oficial la MIR municipal del fondo del próximo ejercicio fiscal.

11. ¿Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y competente del programa tienen las siguientes características:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas de claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de mediación, sentido del indicador, método del cálculo meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
3	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos tres características establecidas en esta pregunta

Justificación: Debido a los incisos establecidos en la pregunta, la documental comprobatoria que dará respuesta al presente cuestionamiento son los productos:

Eje 2: Seguridad Pública y comunidad segura

- Producto 2.6 Construcción del Complejo de Seguridad
- **Meta general:** *“Buscar un municipio seguro, donde la tranquilidad de los habitantes sea primordial mediante el desarrollo de programas de seguridad pública municipal donde sean partícipes los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.”*
- **Meta particular: 1 Complejo de seguridad pública.**

y Eje 3: Desarrollo Urbano y rural sustentable

- Producto 3.5 Programas de Construcción y Mejora de vialidades
- **Meta general:** *“Mejorar la planeación y ordenamiento urbano-rural de forma sustentable mediante la proyección de programas, obras y políticas orientadas a dignificar la infraestructura, la movilidad y la convivencia con nuestro ecosistema y lograr su conservación.”*
- **Meta particular: 1 programa operando**

En conjunto los entregables descritos cumplen de manera ordenada con el nivel de fin, propósito y componentes se consideran factibles de alcanzar de acuerdo con las capacidades institucionales y financieras del H. Ayuntamiento de Coronango en el ejercicio fiscal 2020, en este orden de ideas los datos de periodicidad de medición y método de cálculo se presentan de forma clara y adecuada, sin embargo por cada uno los sentidos del indicador se encuentran establecidos en “regular” lo que impide una medición y presentación de resultados finales del programa adecuada a cada nivel.

FIN																		
RESUMEN NARRATIVO		Mejorar la calidad de vida de la población del municipio a través de la ejecución de obras y acciones que contribuyan al desarrollo social.																
Indicador																		
NOMBRE		Porcentaje de población atendida mediante la construcción de obras y ejecución de acciones públicas.																
DIMENSIÓN A MEDIR		Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		Anual	MÉTODO DE CÁLCULO		(v1/v2)*100										
TIPO DE INDICADOR		Estratégico	TIPO DE FÓRMULA		Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META		Nominal										
		LÍNEA BASE			META DEL INDICADOR													
		0	2019		100%													
		VALOR	AÑO															
PROGRAMADO																		
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC	
VARIABLE 1	Número de población atendida	POBLACIÓN	PROGRAMADO VARIABLE 1													43151	43151	100.00%
VARIABLE 2	Número total de población programada	POBLACIÓN	PROGRAMADO VARIABLE 2													43151	43151	
REALIZADO																		
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO		
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC	
VARIABLE 1	Número de población atendida	POBLACIÓN	REALIZADO VARIABLE 1													43151	43151	100.00%
VARIABLE 2	Número total de población programada	POBLACIÓN	REALIZADO VARIABLE 2													43151	43151	
												CUMPLIMIENTO FINAL	100.00%					

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta

- Plan de Desarrollo Municipal de Coronango Pue., 2018-2021:
<https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Coronango.pdf>
- Informe de Cumplimiento Final al programa presupuestario 2020:
<http://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-evaluacion/6670-evaluacion-cumplimiento-final-2020-programas-presupuestarios/file>

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM)
El PP específico del FORTAMUNDF 2020 cuenta con indicadores establecidos por cada nivel, conforme a metas claras y alcanzables para un ejercicio fiscal tomando a consideración parte del techo financiero y a los responsables de ejecutar el programa.	No fueron incluidos los demás sentidos del indicador, en los niveles de fin, propósito y componente para una correcta medición por cada nivel.	Para la creación del programa presupuestario del siguiente ejercicio fiscal, es necesario que el H. Ayuntamiento de Coronango incluya en cada nivel del PP, los siguientes niveles del indicador: <ul style="list-style-type: none"> Ascendente Descendente Regular Nominal

Programación y seguimiento del cumplimiento del programa

12. ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuentan con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado?:

- a. Se establecen indicadores para cada nivel y continente: Nombre, año base y unidad de medida.
- b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables, y tiene: Periodicidad de mediación, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
4	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El contenido del programa presupuestario específico 2020: **FORTAMUN**, es utilizado en el gobierno municipal como una categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y del gasto público a cargo de los ejecutores de este, para cumplimiento de sus objetivos y metas (Transparencia presupuestaria, s. f.)

De conformidad con lo anterior, la Dirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la tesorería municipal elaboró el programa presupuestario específico del fondo, en dicho documento se establecieron indicadores estratégicos y de gestión con base a una lógica vertical del programa alineado al fin superior:

FIN																		
RESUMEN NARRATIVO	Mejorar la calidad de vida de la población del municipio a través de la ejecución de obras y acciones que contribuyan al desarrollo social.																	
Indicador																		
NOMBRE	Porcentaje de población atendida mediante la construcción de obras y ejecución de acciones públicas.																	
DIRECCIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	MÉTODO DE CÁLCULO	(v1/v2)*100													
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Nominal													
LINEA BASE		META DEL INDICADOR																
VALOR	0	AÑO	2019	VALOR	100%													
PROGRAMADO																		
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
VARIABLE 1	Número de población atendida	POBLACIÓN	PROGRAMADO VARIABLE 1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	43151	43151	100.00%
VARIABLE 2	Número total de población programada	POBLACIÓN	PROGRAMADO VARIABLE 2													43151	43151	
REALIZADO																		
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	REALIZADO ALCANZADO EN EL AÑO		
VARIABLE 1	Número de población atendida	POBLACIÓN	REALIZADO VARIABLE 1													43151	43151	100.00%
VARIABLE 2	Número total de población programada	POBLACIÓN	REALIZADO VARIABLE 2													43151	43151	
													CUMPLIMIENTO FINAL	100.00%				

• *Mejorar la calidad de vida de la población del municipio a través de la ejecución de obras y acciones que contribuyan al desarrollo social.*

El programa presupuestario, se realiza a través de un formato que incluye: **nombre del programa, unidad responsable y costo total del programa.**

Posteriormente las metas, fueron fijadas por la Dirección de Planeación y Evaluación por cada nivel fueron proyectados metas para un ejercicio fiscal por medio de una cuantificación numérica en relación con la unidad de medida. Estas en el Informe de Cumplimiento Final al programa presupuestario 2020 presentaron un alcance global del 100%, tal y como se puede verificar en el Informe de Cumplimiento Final al Programa presupuestario 2020.

Como bien se puede observar, en la meta a nivel de fin, considera la cuantificación total de la población del municipio, lo cual, para un seguimiento específico, la meta es alta de acuerdo con los recursos limitados de los que dispone el municipio; la Dirección de Planeación y Evaluación justifica esta estimación a través de la condicionante que toda la población de las localidades se beneficia de manera indirecta, no obstante la naturaleza de aplicación de los recursos del fondo al orientarse para disminuir indicadores de pobreza y rezago social requiere una cuantificación de población en referencia, potencial y objetivo. En adición a los demás alcances de las metas expuestas, se considera que son claras y alcanzables para tomar la respectiva referencia para la planeación del siguiente ejercicio fiscal.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Programa presupuestario FORTAMUNDF 2020
<ul style="list-style-type: none"> Informe de Cumplimiento Final al Programa presupuestario 2020 http://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-evaluacion/6670-evaluacion-cumplimiento-final-2020-programas-presupuestarios/file

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
El seguimiento y cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa presupuestarios específico del FORTAMUNDF, tiene indicadores, datos de identificación, previsión de los recursos y el nombre de los responsables de ejecutar los proyectos.	N. A.	<ul style="list-style-type: none"> N. A.

13. ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación: De conformidad con la información presentada mediante Check List de la Tesorería municipal, se puede verificar que dentro de los clasificadores que emite el sistema contable gubernamental del H. Ayuntamiento de Coronango, los recursos del FORTAMUNDF, fueron planeados de acuerdo con los momentos: aprobado, ampliaciones reducciones, modificado, devengado y pagado.

Por este motivo, también dentro del presupuesto de este fondo, se considera la partida programática para el seguimiento e identificación de los recursos del fondo evaluado.

MUNICIPIO DE CORONANGO PUEBLA
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
(Cifras en pesos)

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM DF)

Concepto	Egreso Aprobado (1)	Ampliaciones/Reducciones (2)	Egreso Modificado (3=1+2)	Egreso Devengado (4)	Egreso Pagado (5)	Subejercicio (6=3-4)
3	34,212,869.00	573,449.53	34,786,318.53	34,705,399.23	34,705,399.23	80,919.30
3.1	34,212,869.00	573,449.53	34,786,318.53	34,705,399.23	34,705,399.23	80,919.30
3.1.1	34,212,869.00	573,449.53	34,786,318.53	34,705,399.23	34,705,399.23	80,919.30
3.1.1.1	34,212,869.00	573,449.53	34,786,318.53	34,705,399.23	34,705,399.23	80,919.30
3.1.1.1.1	34,212,869.00	573,449.53	34,786,318.53	34,705,399.23	34,705,399.23	80,919.30
3.1.1.1.1.1	34,212,869.00	573,449.53	34,786,318.53	34,705,399.23	34,705,399.23	80,919.30
3.1.1.1.1.1.50	34,212,869.00	573,449.53	34,786,318.53	34,705,399.23	34,705,399.23	80,919.30
000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	0.00	0.02	0.02	0.00	0.00	0.02
03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

H. Ayuntamiento de Coronango, Pue.

2018-2021

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN DF)

Concepto	Egreso Aprobado (1)	Ampliaciones/Reducciones (2)	Egreso Modificado (3=1+2)	Egreso Devengado (4)	Egreso Pagado (5)	Subejercicio (6=3-4)
1 GOBIERNO	0.00	26,510,426.09	26,510,426.09	25,559,565.07	25,559,565.07	950,861.02
1.1 LEGISLACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2 JUSTICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4 RELACIONES EXTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	0.00	4,547.00	4,547.00	4,547.00	4,547.00	0.00
1.6 SEGURIDAD NACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0.00	25,554,976.74	25,554,976.74	25,554,976.74	25,554,976.74	0.00
1.8 OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	950,902.35	950,902.35	41.33	41.33	950,861.02

Cada uno de los clasificadores contables analizados, fueron presentados de manera física, si bien si existe información financiera en la página web del H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, la mayor parte del análisis partió a partir de los entregables físicos.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta

- Clasificadores contables 2020.

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
La tesorería municipal otorgó los clasificadores contables específicos del FORTAMUNDF para su correcta identificación.	El análisis de la información contable fue sustentado en los clasificadores físicos del FORTAMUNDF, cuya consulta en la página se encuentra disponible de manera parcial.	<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere que en la página web oficial del H. Ayuntamiento de Coronango sea presentada una versión pública de los clasificadores contables que permita visualizar los momentos contables del FORTAMUNDF de un ejercicio fiscal.

14. ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido
- b) Están estandarizados, es decir son utilizado por las áreas responsables
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra con base de datos y disponible e un sistema informático
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
4	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta.

Justificación: La documentación comprobatoria que permite verificar las transferencias realizadas al municipio de Coronango por concepto de FORTAMUNDF, son los CFDIs que presentó la tesorería municipal de manera física a través de reuniones presenciales sostenidas con los servidores públicos que la integran.

Dichos formatos de presentación estandarizada permiten corroborar que las ministraciones se realizaron en tiempo y forma en conformidad con el calendario estatal. Sin embargo, la instancia evaluadora externa no detectó una base de datos digital para el fácil acceso y consulta a esta información, posteriormente no fue identificado cuál es el procedimiento que lleva a cabo la tesorería municipal para difundir la documental comprobatoria de disponibilidad de los recursos a las demás áreas involucradas en el proceso de planeación, evaluación y/o operación de los recursos del FORTAMUNDF en el municipio.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • CFDIS.

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
La tesorería municipal cuenta con formatos estandarizados y válidos que permiten corroborar la disponibilidad de los recursos del FORTAMUNDF de manera mensual.	No fue identificado el procedimiento para la difusión de los montos recibidos del FORTAMUNDF a las demás áreas involucradas en el proceso de operación de los recursos del fondo evaluado.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un procedimiento en los manuales de las áreas involucradas en el proceso de planeación, operación, seguimiento y evaluación, para dar conocer los pasos de difusión de la disponibilidad de los recursos del FORTAMUNDF en el municipio de Coronango.

15. ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?

- a) Reporto un trimestre
- b) Reportaron dos trimestres
- c) Reportaron tres trimestres
- d) Reportaron cuatro trimestres y el informe final

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
4	Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso “d” de esta pregunta.

Justificación: En conformidad con la información proporcionada por medio de la **Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano** del municipio de Coronango, se cuenta con la información de los 4 trimestres reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (**SRFT**) y el Informe de Cumplimiento Final del ejercicio fiscal 2020, respecto a los módulos de destino del gasto, del ejercicio, y resultados de los recursos federales transferidos por lo tanto, la respuesta es afirmativa con un nivel obtenido de 4.

Por medio del **Anexo 8** se puede verificar que se realizaron 4 de los 4 reportes trimestrales en el ejercicio fiscal 2020, presentando la información de los componentes que conforman el SRFT.

De acuerdo con el informe de cumplimiento final, verificando los módulos proporcionados y el analítico de obras públicas se puede observar la cantidad devengada por **\$29,010,070.00** del ejercicio fiscal 2020.

La carga de los 4 trimestres más el informe final de SRFT 2020 da cumplimiento a la normatividad aplicable y rendición de cuentas a la ciudadanía.

Usos de la información generada (obras y proyectos reportados en el SRFT).

El gobierno municipal cumple con:	Beneficia a la ciudadanía para:
Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Conocer cómo y en qué se gasta
Artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal	Monitorear el avance de las políticas públicas municipales
Artículos 70, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Proponer acciones de participación ciudadanía y contraloría social

Fuente: Recuperado de Transparencia Presupuestaria 2018.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Reportes trimestrales del SRFT. • Analítico de obras públicas FORTAMUNDF 2020.

16. ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

- a) Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses
- b) Se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico
- c) Se presenta un informe de cumplimiento final al Programa Presupuestario
- d) Se presentaron en su totalidad y conforme al calendario establecido

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
4	Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Por medio de la búsqueda a los medios de consulta electrónicos con los que cuenta el H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021 y en complementariedad con reuniones sostenidas con los servidores públicos de la Dirección de Planeación y Evaluación, se determina que el gobierno municipal publicó de manera histórica “Los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal” 20); este documento fue entregado de manera física a la instancia evaluadora externa.

Los lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño tienen una amplia utilidad dentro de los gobiernos, el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (s. f.) lo explica conforme a los siguientes puntos:

- Para saber cómo van los Programas Presupuestarios es necesario comparar su contribución al logro de los objetivos en beneficio de la población. El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) fue diseñado como un instrumento para realizar esta medición.
- El SED es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios utilizando Indicadores.
- Los indicadores son herramientas que miden desde los procesos y actividades cotidianas, hasta el alcance de los objetivos para lograr el bienestar de la población. De esta manera, se obtienen valores replicables que señalan dónde empezó (Línea Base), hacia dónde quiere llegar (Metas) y cuál es el avance de un programa presupuestario (Seguimiento).
- El SED es un instrumento de la Gestión para Resultados, que, a través de la identificación y evaluación de objetivos de los programas y su vinculación al Plan de Desarrollo, permite una planeación estratégica, operativa y participativa, más orientada a los resultados que a los procedimientos.

- A través del SED, se enfocan las funciones del gobierno a la mejora en la entrega de bienes y servicios a la población, se eleva la calidad del gasto público y se promueve la rendición de cuentas. Para lo anterior el SED está basado en dos pilares: seguimiento y evaluación.

En virtud de las razones expuestas, la elaboración de los informes del programa presupuestario “FORTAMUN” del ejercicio fiscal 2020, fueron realizados bajo lo estipulado en el SED, es este sentido, la Dirección de Planeación y Evaluación publicó los tres reportes trimestrales del PP más el informe de cumplimiento final, estos documentos incluyen las firmas de los responsables de aprobar y ejecutar las acciones del PP del fondo evaluado.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Primer reporte trimestral 2020 http://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-evaluacion/4201-evaluacion-1er-trimestre-2020-programas-presupuestarios/file
<ul style="list-style-type: none"> • Segundo reporte trimestral 2020 http://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-evaluacion/5698-evaluacion-2do-trimestre-2020-modificacion-programas-presupuestarios/file
<ul style="list-style-type: none"> • Tercer reporte trimestral 2020 http://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-evaluacion/5699-evaluacion-3er-trimestre-2020-modificacion-programas-presupuestarios/file
<ul style="list-style-type: none"> • Cuarto reporte trimestral 2020 http://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-evaluacion/6670-evaluacion-cumplimiento-final-2020-programas-presupuestarios/file

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
La Dirección de Planeación, y Evaluación elaboró de manera periódica los reportes trimestrales del programa presupuestario 2020 para monitorear los recursos del FORTAMUNDF, con base en lineamientos del SEDM, estos son integrados y entregados al presidente municipal como medio de información del cumplimiento de metas.	N. A.	<ul style="list-style-type: none"> • N. A.

Orientación y medición de resultados

17. ¿Cuál fue la cuantificación final de la población atendida que resultado de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

La cuantificación de la población objetivo en relación con el ejercicio fiscal 2018, 2019 y 2020 es presentada manera desagregada con base a los datos actualizados de población total y población por localidad al año 2015.

Tipo de Población	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021
P. Potencial	Personas	<i>Sin dato</i>	<i>43000</i>	<i>43000</i>	<i>43000</i>
P. Objetivo	Personas	<i>Sin dato</i>	<i>43000</i>	<i>43000</i>	<i>43000</i>
P. Atendida	Personas	<i>Sin dato</i>	<i>43000</i>	<i>43000</i>	<i>43000</i>
$\frac{P. A \times 100}{P. O}$	Porcentaje	<i>Sin dato</i>	<i>100%</i>	<i>Por definir</i>	<i>Por definir</i>

Los datos presentados en cuanto a la población objetivo y atendida no están distribuidos correctamente ya que es necesario que la Dirección de Obras y Servicios Públicos tome a consideración lo recomendado por instancias a nivel federal para determinar la cuantificación en referencia, potencial, objetivo y atendida; No obstante La formulación de proyectos impide realizar como tal una cuantificación de beneficiarios por localidades, a razón que los rubros de atención que establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal benefician a toda la población del municipio.

Posteriormente si la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, decide realizar la cuantificación de las poblaciones en proyectos que sí son aplicables como pueden ser obras de infraestructura urbana, se sugiere se realice en conformidad con lo definido por la conceptualización que propone CONEVAL (s. f.) para poder identificarla:

- **Población potencial:** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- **Población objetivo:** Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- **Población atendida:** Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Analítico de obras públicas FORTAMUNDF 2020. |
|--|

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
N. A.	N. A.	<ul style="list-style-type: none">• Se solicita que los funcionarios municipales se apoyen de información sociodemográfica actualizada de fuentes oficiales como lo son, por ejemplo, CONEVAL, INEGI y la Secretaría de Bienestar, para realizar su priorización de obras 2022 FORTAMUNDF, lo que permitirá identificar a la población en referencia y potencial de acciones particulares o acotadas a una localidad como puede ser el mantenimiento de infraestructura o algún otro proyecto que el H. Ayuntamiento estime.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

18. ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características?

- a. El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.
- b. La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestales del fondo evaluado.
- c. Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d. Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
1	El Municipio tiene página de internet y cumple una característica establecida en la pregunta.

Justificación: Respecto al análisis de gabinete establecido en el H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, propiamente de los recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) en el ejercicio fiscal 2020, fue necesario que la instancia evaluadora externa analizara los documentos que fueron difundidos en la página web oficial del municipio, como medio general para el cumplimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

Lo anterior fue verificado fundamentalmente para comprar que el H. Ayuntamiento haya cumplido con lo estipulado en el artículo **76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental** donde se establece que se difundirá en Internet la información relativa al FORTAMUN-DF, con la especificación de cada uno de los destinos señalados para dicho fondo en la LCF. Asimismo, en el artículo **78 de esa misma ley**, se señala que se publicarán e incluirán en los informes trimestrales correspondientes, la información relativa a las características de las obligaciones financieras efectuadas con los recursos del fondo.

Como resultado de la gestión municipal en materia de transparencia y rendición de cuentas para consulta de la ciudadanía, el H. Ayuntamiento de Coronango se afirma que los mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas del FORTAMUN 2020 solamente están disponibles para consulta pública a través de la visualización del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 y los reportes trimestrales del FORTAMUNDF del programa presupuestario.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Página de transparencia del H. Ayuntamiento de Coronango, Pue. http://transparencia.coronango.gob.mx/

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021 cuenta con página de internet	No está publicada la documentación justificadora de aplicación del fondo, para consulta pública como lo es el SRFT, y los ASM generados de evaluaciones externas al fondo.	<ul style="list-style-type: none"> Publicar de manera periódica los reportes del SRFT para verificar el cumplimiento de obras con los recursos del FORTAMUNDF en la página web oficial del H. Ayuntamiento de Coronango.

19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación: Como resultado del análisis a los instrumentos de rendición de cuentas como lo es el reporte de obras en el SRFT del FORTAMUNDF 2020 y el programa presupuestario específico del fondo, es necesario especificar el siguiente concepto:

- **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT):** Plataforma de registro para informar sobre los proyectos que ejecutan los gobiernos locales, especificando el avance financiero y los resultados de las metas e indicadores de los recursos del FISMDF y/o FORTAMUNDF.

Componentes del SRFT

Componente	Permite conocer	Información que registra
Destino del gasto	Destino	Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales.
Ejercicio del gasto	Ejercicio	Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica.
Indicadores	Resultados	Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales.
Evaluaciones		Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos federales o a los propios programas federales.

Fuente: Transparencia presupuestaria (SHCP, s. f.) Recuperado de:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

En este sentido, el reporte de obras cargada en esta plataforma, las cuales corresponden a la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal 2020, fueron analizadas con el

resumen narrativo del programa presupuestario específico del fondo, del cual fue posible identificar una amplia vinculación, ya que primeramente los componentes corresponden a la normatividad descrita en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal:

- **Componentes del programa presupuestario 2020:**

C1. Obras y acciones para el mejoramiento urbano del municipio, ejecutadas.

C2. Acciones para mejorar la seguridad pública en el municipio, realizadas

- **Clasificación de los rubros de atención de las obras cargadas en el SRFT:**

Descripción y ubicación de la obra o acción	Tipo de Localidad	Rubro/ Acción
BACHEO SUPERFICIAL AISLADO EN DIFERENTES CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLÁN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUE.	ZAP Urbana	Urbanización
APORTACIÓN PARA EL CERESO EN SAN PEDRO CHOLULA, EJERCICIO 2020	ZAP Urbana	Seguridad Pública Municipal
CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	ZAP Urbana	Seguridad Pública Municipal
ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES PARA EL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	ZAP Urbana	Seguridad Pública Municipal

Derivado de la comparativa anterior, es posible identificar que las obras realizadas en el municipio de Coronango en el ejercicio fiscal 2020 están ampliamente vinculadas con los componentes del programa presupuestario, por esto, la instancia evaluadora externa emite una contestación positiva respecto al presente cuestionamiento.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Cuarto reporte trimestral 2020 http://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-evaluacion/6670-evaluacion-cumplimiento-final-2020-programas-presupuestarios/file
<ul style="list-style-type: none"> • Reportes del FORTAMUNDF en el SRFT.

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
Los proyectos reportados en el SRFT y el resumen narrativo de los componentes del programa presupuestario del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, coinciden ampliamente entre sí.	Los reportes del SRFT, no están disponibles para consulta pública en la página web oficial del H. Ayuntamiento de Coronango.	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar de manera periódica los reportes del SRFT para verificar el cumplimiento de obras con los recursos del FORTAMUNDF en la página web oficial del H. Ayuntamiento de Coronango.

Evaluación de los Recursos Transferidos

20. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación: En fundamento al análisis de gabinete realizado y sustentado con reuniones, entrevistas y cuestionarios aplicados a los funcionarios que integran las áreas responsables de planear, presupuestar, programar, operar y evaluar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF), se concluye que fue realizada una evaluación de tipo específica de desempeño del FORTAMUN correspondiente en el ejercicio fiscal 2019, la cual fue implementada por una instancia evaluadora externa y fue integrada por hallazgos y aspectos susceptibles de mejora para la gestión del fondo evaluado.



Los principales hallazgos de la evaluación fueron resumidos en el título “valoración final del fondo” la cual incluye por sección las principales características de la aplicación del fondo, posteriormente fue incluido un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones que hacen referencia a la documental presentada a la instancia evaluadora externa responsable de la evaluación 2019.

Apartado de la evaluación:	Preguntas	Fortaleza y oportunidades/ Debilidad o Amenazas	Recomendación
----------------------------	-----------	--	---------------

Fortaleza y Oportunidades			
Justificación de la creación y del diseño del programa	1-4	El análisis de gabinete mostró que uno de los principales documentos donde fue plasmada la problemática relacionada a la ejecución de los recursos del FORTAMUN es el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021. Los ejes estratégicos que dan cumplimiento son el Eje 2: Seguridad Pública y comunidad segura y Eje 5: Bienestar Social y Servicios Públicos .	N/A
Planeación estratégica y contribución	5-7	La evaluación anual al Plan de Desarrollo Municipal; cuyo instrumento de planeación al ser un documento oficial y actualizado, tomó a consideración los ejes rectores actuales del Estado de Puebla y la Federación.	Realizar el programa presupuestario específico del fondo con base en la alineación de los ejes rectores del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Estatal vigentes.
Generación de información y mecanismos de atención	8-9	En la página web oficial del H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021 , es posible aseverar que la información para conocer cuántos y quiénes son los beneficiarios de las obras y proyectos cumplen con informar el nombre de la acción, obra o proyecto (clasificado tal y como lo marca el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal), así mismo, el analítico de obras FORTAMUN 2019 generado por la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano y son evidencia que las obras aplicables a la fijación de beneficiarios directos cumplen con las características de la población objetivo.	Para el cumplimiento a cabalidad de transparencia y rendición de cuentas de las obras y proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN, es necesario que la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano publique en la página web oficial del H. Ayuntamiento las obras y proyectos realizados. Así mismo integrar en su manual de organización y procedimientos cuáles serán los mecanismos de selección de beneficiarios.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10-13	De acuerdo al contenido del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 y del Programa presupuestario: FORTAMUN 2019, se identificó que su sustento técnico es la elaboración de la Metodología de Marco Lógico, de acuerdo con la generación del árbol de problemas y objetivos, y la Matriz de Indicadores para Resultados, que ésta en su contenido expresa datos como el fin, el propósito y los componentes del FORTAMUN.	Se hace una sugerencia adicional lo cual implica incluir los sentidos del indicador (ascendente, descendente, regular y/o nominal) según corresponda el nivel de la MIR municipal específica del fondo para la programación y presupuestación del ejercicio fiscal 2021.
Orientación y medición de resultado.	14-20	La Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Coronango describió que la normatividad que identifica para la ejecución de proyectos y obras con los recursos del FORTAMUN	N/A
Transparencia y rendición de cuentas	21-25	De acuerdo a la información proporcionada por medio de la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano del municipio de Coronango, se cuenta con la información de los 4 trimestres reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y el	Continuar con la carga de los reportes trimestrales FORTAMUN en el SRFT para el próximo ejercicio fiscal.

		Informe de Cumplimiento Final del ejercicio fiscal 2018 y 2019, este último solo con el módulo de destino del gasto, por lo tanto, la respuesta es afirmativa con un nivel obtenido de 4.	
Debilidades o Amenazas			
Justificación de la creación y del diseño del programa	1-4	La formulación de proyectos impide realizar como tal una cuantificación de beneficiarios por localidades, a razón que los rubros de atención que establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal benefician a toda la población del municipio.	Se solicita que los funcionarios municipales se apoyen de información sociodemográfica actualizada de fuentes oficiales como lo son, por ejemplo CONEVAL, INEGI y la Secretaría de Bienestar, para realizar su priorización de obras 2021 FORTAMUN, lo que permitirá identificar a la población en referencia y potencial de acciones particulares o acotadas a una localidad como puede ser el mantenimiento de infraestructura o algún otro proyecto que el H. Ayuntamiento estime que será financiado con los recursos del FORTAMUN.
Planeación estratégica y contribución	5-7	N/A	N/A
Generación de información y mecanismos de atención	8-9	El contenido de las evidencias no presentó los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).	Para el formato de solicitud, se sugiere contenga los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha • Asunto • Datos de a quién va dirigido • Descripción de la obra solicitada • Datos de la localización • Datos del grupo vecinal que hace la petición
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10-13	Si bien, la Ficha técnica fue presentada en los requerimientos específicos de la Dirección de Planeación y Evaluación, a través del <i>Check list</i> , que la instancia evaluadora externa otorgó, el documento no se encuentra disponible para consulta de la ciudadanía en la página web del municipio.	Publicar la ficha técnica del indicador del FORTAMUN en el apartado de Transparencia de la página web oficial para consulta de la ciudadanía.
Orientación y medición de resultado.	14-20	No está identificada la normatividad de la aplicación de los recursos del FORTAMUN en los manuales de organización y procedimientos de las áreas responsables de operar los recursos del fondo evaluado.	Según lo expuesto en materia de identificación de la normatividad, en el manual de organización y procedimientos de las áreas involucradas en el proceso de evaluación externa y en razón en que no existen procedimientos específicos descritos para operar los recursos del FORTAMUN, se sugiere que las áreas de: Dirección de Planeación y Evaluación, Tesorería, Contraloría, Unidad de Transparencia y Secretaría General, y Dirección de Obra

			Pública y Desarrollo Urbano integren en su manual de organización y procedimientos, una actualización y puntualicen cuáles son las acciones que llevan a cabo para erogar los recursos del fondo evaluado con base a la normatividad federal, estatal y municipal, aprobado por sesión de cabildo.
Transparencia y rendición de cuentas	21-25	Las obras y acciones reportadas en el analítico de obras llenado por la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano fueron de 16 y las cuales se cotejaron con el contrato y las actas de entrega recepción, mientras que en el módulo de Destino de gasto del reporte de cumplimiento final del SRFT se realizó la captura de 9 obras.	Se recomienda al H. Ayuntamiento de Coronango, realizar reportes de manera congruente con las actas de entrega recepción y contratos de obra, para que de esta forma el municipio cuente con información vinculada y congruente con los reportes de obras oficiales y el seguimiento interno que se tiene.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta

- Informe final de la evaluación FORTAMUNDF 2019.
<http://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/evaluaciones-fondos-federales/evaluaciones-2019/5670-evaluacion-fortamun-coronango-f/file>

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, presentó el informe final de evaluación externa del FORTAMUNDF 2019 y está publicado en la página web oficial para consulta pública.	N. A.	<ul style="list-style-type: none"> N. A.

21. ¿En caso de haber realizado evaluaciones externas, ¿Cumplen con las siguientes características?

- a. Las metodologías utilizadas son las más aprobadas y emitidas por las dependencias normativas correspondientes (CONEVAL o TdR de Gobierno del Estado de Puebla)
- b. En la evaluación realizada se verificó el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores y metas estratégicos y de gestión del fondo evaluado.
- c. En la evaluación realizada se presentó la valoración final con respecto de la ejecución de los recursos del fondo.
- d. En los resultados entregados se establece la manera particular por cada rubro los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las áreas de oportunidad detectadas.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
4	El municipio realizó evaluaciones externas y cumple con todas características descritas en esta pregunta.

Justificación: El informe final de evaluación del FORTAMUNDF correspondiente al ejercicio fiscal 2019, fue realizada por la instancia evaluadora externa “Consultoría G y G” con base a los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla para evaluar el ejercicio mencionado de acuerdo con los objetivos siguientes:

- *Analizar la planeación que el municipio lleva a cabo, respecto los recursos del Fondo para la atención de las necesidades identificadas.*
- *Examinar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal.*
- *Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio.*
- *Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.*
- *Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el municipio.*

Así, el informe final de evaluación de los recursos del FORTAMUNDF presentó como fundamento principal al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los Artículos 72 y 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En este orden, en el documento citado es posible visualizar la valoración final del fondo, cuya calificación global fue de: **75.00** posteriormente la firma evaluadora presentó los Aspectos Susceptibles de Mejora, las cuales estaban centradas principalmente en fortalecer las herramientas

de planeación específicas del fondo evaluado, y aumentar el grado de difusión de las acciones que lleva a cabo el H. Ayuntamiento de Coronango en la página web oficial para consulta de la población.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Informe final de la evaluación FORTAMUNDF 2019. http://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/evaluaciones-fondos-federales/evaluaciones-2019/5670-evaluacion-fortamun-coronango-f/file

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, presentó el informe final de evaluación externa del FORTAMUNDF 2019 y está publicado en la página web oficial para consulta pública.	N. A.	<ul style="list-style-type: none"> N. A.

22. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones eternas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 51% y el 75% de ellos.
- El municipio implemento mecanismo para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio cumplimiento entre el 76% y el 100% de ellos.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
4	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "c" de esta pregunta.

Justificación: La Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) que fue implementada para evaluar el ejercicio fiscal 2019, por una instancia evaluadora externa para analizar las secciones de Justificación de la creación y del diseño del programa, Planeación estratégica y contribución, Generación de información y mecanismos de atención, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Orientación y medición de resultado y Transparencia y rendición de cuentas, con el principal objetivo de evidenciar la pertinencia del manejo de los recursos del fondo y emitir recomendaciones para la mejora continua de la aplicación de los recursos del FORTAMUDF, estuvieron orientados a atender las siguientes mejoras:

- Realizar el programa presupuestario específico del fondo con base en la alineación de los ejes rectores del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Estatal vigentes.
- Para el cumplimiento a cabalidad de transparencia y rendición de cuentas de las obras y proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN, es necesario que la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano publique en la página web oficial del H. Ayuntamiento las obras y proyectos realizados. Así mismo integrar en su manual de organización y procedimientos cuáles serán los mecanismos de selección de beneficiarios.
- Se hace una sugerencia adicional lo cual implica incluir los sentidos del indicador (ascendente, descendente, regular y/o nominal) según corresponda el nivel de la MIR municipal específica del fondo para la programación y presupuestación del ejercicio fiscal 2021.
- Continuar con la carga de los reportes trimestrales FORTAMUN en el SRFT para el próximo ejercicio fiscal.
- Se solicita que los funcionarios municipales se apoyen de información sociodemográfica actualizada de fuentes oficiales como lo son, por ejemplo CONEVAL, INEGI y la Secretaría de Bienestar, para realizar su priorización de obras 2021 FORTAMUN, lo que permitirá identificar a la población en referencia y potencial de acciones particulares o acotadas a una localidad como puede ser el mantenimiento de infraestructura o algún otro proyecto que el H. Ayuntamiento estime que será financiado con los recursos del FORTAMUN.
Para el formato de solicitud, se sugiere contenga los siguientes apartados:
Fecha
Asunto
Datos de a quién va dirigido
Descripción de la obra solicitada
Datos de la localización
Datos del grupo vecinal que hace la petición
- Publicar la ficha técnica del indicador del FORTAMUN en el apartado de Transparencia de la página web oficial para consulta de la ciudadanía.
- Se sugiere que las áreas de: Dirección de Planeación y Evaluación, Tesorería, Contraloría, Unidad de Transparencia y Secretaría General, y Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano integren en su manual de organización y procedimientos, una actualización y puntualicen cuáles son las acciones que llevan a cabo para erogar los recursos del fondo evaluado con base a la normatividad federal, estatal y municipal, aprobado por sesión de cabildo.
- Se recomienda al H. Ayuntamiento de Coronango, realizar reportes de manera congruente con las actas de entrega recepción y contratos de obra, para que de esta forma el municipio cuente con información vinculada y congruente con los reportes de obras oficiales y el seguimiento interno que se tiene.

De lo anterior, y en conformidad con las evidencias mostradas que dieron cumplimiento parcialmente a las recomendaciones en el informe final FORTAMUNDF 2020 entregado por parte de las áreas involucradas del H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, se encontró que no existe un comité, grupo de trabajo de **atención y seguimiento** a los Aspectos Susceptibles de Mejora, formalmente establecido y aprobado por sesión de cabildo, sin embargo, los servidores públicos que tiene a su cargo el de planear, presupuestar, programar, operar y evaluar, sí implementaron acciones que mejoraron progresivamente el ciclo presupuestario a través de la generación de documentos que permiten identificar el destino y uso de los recursos del fondo evaluado.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta

- Informe final de la evaluación FORTAMUNDF 2019.
<http://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/evaluaciones-fondos-federales/evaluaciones-2019/5670-evaluacion-fortamun-coronango-f/file>

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, cumplió con la mayor parte de recomendaciones emitidas por medio de ASM del informe final del FORTAMUNDF 2019.	No fue aprobado el comité de ASM.	<ul style="list-style-type: none">• Establecer un documento oficial (aprobado por sesión de cabildo) para la atención y cumplimiento de los ASM de la evaluación 2020, que integre las acciones particulares para mejorar la gestión del fondo evaluado por cada área que esté involucrada en la operación de los recursos del FORTAMUNDF.

Análisis de fortalezas oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/Amenazas y debilidades
Fortaleza y oportunidad	
Justificación de la creación y del diseño del programa	Los servidores públicos de las áreas de la Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Tesorería municipal, Secretaría general y Unidad de transparencia identifican y aplican lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal para el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF.
Planeación estratégica y contribución	El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, presentó 3 actas COPLADEMUN, las cuales contienen datos de los representantes y participantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, las cuales presentaron el listado de la priorización de obras con base en el tipo y número de proyectos, así como el seguimiento del avance físico-financiero de los proyectos ejecutados.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	El seguimiento y cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa presupuestarios específico del FORTAMUNDF, tiene indicadores, datos de identificación, previsión de los recursos y el nombre de los responsables de ejecutar los proyectos.
Orientación y medición de resultados	N. A.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021 cuenta con página de internet
Evaluación de los Recursos Transferidos	El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, presentó el informe final de evaluación externa del FORTAMUNDF 2019 y está publicado en la página web oficial para consulta pública.
Amenazas y debilidades	
Justificación de la creación y del diseño del programa	Los manuales de organización y procedimientos de las áreas involucradas en el proceso de evaluación

	externa no contienen información específica del FORTAMUNDF para conocer cuáles son las acciones que llevan a cabo para el ejercer este recurso.
Planeación estratégica y contribución	Las actas no están disponibles para consulta pública en las plataformas oficiales del H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	El análisis de la información contable fue sustentado en los clasificadores físicos del FORTAMUNDF, cuya consulta en la página se encuentra disponible de manera parcial.
Orientación y medición de resultados	N. A.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	No está publicada la documentación justificadora de aplicación del fondo, para consulta pública como lo es el SRFT, y los ASM generados de evaluaciones externas al fondo.
Evaluación de los Recursos Transferidos	No fue aprobado el comité de ASM.

Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	Los servidores públicos de las áreas de la Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Obras Pública y Desarrollo Urbano, Tesorería municipal, Secretaría general y Unidad de transparencia identifican y aplican lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal para el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF.	Diseñar un procedimiento específico para la operación de los recursos del FORTAMUNDF de las áreas de: Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Obras Pública y Desarrollo Urbano, Tesorería municipal, Secretaría general y Unidad de transparencia que funja como actualización de su manual de organización y procedimientos	1. Dirección de Planeación y Evaluación. 2. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. 3. Tesorería Municipal. 4. Unidad de transparencia 5. Secretaría general	Mejora de aplicación de los recursos del FORTAMUNDF	Factible
Planeación estratégica y contribución	El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, presentó 3 actas COPLADEMUN, las cuales contienen datos de los representantes y participantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, las cuales presentaron el listado de la priorización de obras con base en el tipo y número de proyectos, así	En virtud del cambio de administración pública municipal que será suscitada en el ejercicio fiscal 2021, se exhorta que en la planeación 2021-2024 sea integrada la alineación de los ejes rectores a los planes estatal y nacional.	1. Dirección de Planeación y Evaluación. 2. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. 3. Tesorería Municipal. 4. Unidad de transparencia 5. Secretaría general	Mejora de aplicación de los recursos del FORTAMUNDF	Factible

	como el seguimiento del avance físico-financiero de los proyectos ejecutados.				
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	La tesorería municipal otorgó los clasificadores contables específicos del FORTAMUNDF para su correcta identificación.	Se sugiere que en la página web oficial del H. Ayuntamiento de Coronango sea presentada una versión pública de los clasificadores contables que permita visualizar los momentos contables del FORTAMUNDF de un ejercicio fiscal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Planeación y Evaluación. 2. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. 3. Tesorería Municipal. 4. Unidad de transparencia 5. Secretaría general 	Mejora de aplicación de los recursos del FORTAMUNDF	Factible
Orientación y medición de resultados	N. A.	Se solicita que los funcionarios municipales se apoyen de información sociodemográfica actualizada de fuentes oficiales como lo son, por ejemplo, CONEVAL, INEGI y la Secretaría de Bienestar, para realizar su priorización de obras 2022 FORTAMUNDF, lo que permitirá identificar a la población en referencia y potencial de acciones particulares o acotadas a una localidad como puede ser el mantenimiento de infraestructura o algún otro proyecto que el H. Ayuntamiento estime.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Planeación y Evaluación. 2. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. 3. Tesorería Municipal. 4. Unidad de transparencia 5. Secretaría general 	Mejora de aplicación de los recursos del FORTAMUNDF	Factible
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021 cuenta con página de internet	Publicar de manera periódica los reportes del SRFT para verificar el cumplimiento de obras con los recursos del FORTAMUNDF en la	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Planeación y Evaluación. 2. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. 	Mejora de aplicación de los recursos del FORTAMUNDF	Factible

H. Ayuntamiento de Coronango, Pue.

2018-2021

		página web oficial del H. Ayuntamiento de Coronango.	3. Tesorería Municipal. 4. Unidad de transparencia 5. Secretaría general		
Evaluación de los Recursos Transferidos	El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, cumplió con la mayor parte de recomendaciones emitidas por medio de ASM del informe final del FORTAMUNDF 2019.	Establecer un documento oficial (aprobado por sesión de cabildo) para la atención y cumplimiento de los ASM de la evaluación 2020, que integre las acciones particulares para mejorar la gestión del fondo evaluado por cada área que esté involucrada en la operación de los recursos del FORTAMUNDF.	1. Dirección de Planeación y Evaluación. 2. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. 3. Tesorería Municipal. 4. Unidad de transparencia 5. Secretaría general	Mejora de aplicación de los recursos del FORTAMUNDF	Factible

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

El desarrollo de cada una de las secciones de los TdR de FORTAMUNDF, evidenció que el H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021 siguió adecuadamente el ciclo presupuestario 2020, es decir, planeó las líneas de acción relacionadas a la aplicación de los recursos del fondo para la administración 2018-2021 en el Plan de Desarrollo Municipal en el eje 2 de seguridad pública y el eje 5 bienestar y servicios públicos, posteriormente particularizó las acciones que dieron cumplimiento a la finalidad del fondo en el programa presupuestario FORTAMUN 2020, en él ejecutó dos componentes para la calendarización de proyectos de “Obras y acciones para el mejoramiento urbano del municipio, ejecutadas” y “Acciones para mejorar la seguridad pública en el municipio, realizadas” para beneficio de la población.

Así mismo implementó monitoreo, seguimiento y evaluación de las metas planteadas en el programa presupuestario específico del fondo y finalmente convocó la realización de la presente evaluación externa de desempeño a través de la publicación del Programa Anual de Evaluación 2021 (para evaluar el cierre del ejercicio fiscal 2020).

Lo anterior, refleja el cumplimiento de las atribuciones constitucionales del H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, por medio de la priorización del gasto y operación de los recursos públicos que le son transferidos, para brindar atención a temas prioritarios para fomento del bienestar a la población del municipio de Coronango. En este orden, conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas generados durante el ejercicio fiscal 2020, genera la experiencia y la evidencia para mejorar la congruencia y priorización del gasto para cumplimiento de objetivos municipales de corto, mediano y largo plazo.

ANEXOS

Anexo 1. “Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Coronango Puebla
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	8.13	Los servidores públicos de las áreas de la Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Tesorería municipal, Secretaría general y Unidad de transparencia identifican y aplican lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal para el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF.
Planeación estratégica y contribución	9.17	El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, presentó 3 actas COPLADEMUN, las cuales contienen datos de los representantes y participantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, las cuales presentaron el listado de la priorización de obras con base en el tipo y número de proyectos, así como el seguimiento del avance físico-financiero de los proyectos ejecutados.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	10.00	La tesorería municipal otorgó los clasificadores contables específicos del FORTAMUNDF para su correcta identificación.
Orientación y medición de resultados	N/A	N. A.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	2.50	El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021 cuenta con página de internet
Evaluación de los Recursos Transferidos	10.00	El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, cumplió con la mayor parte de recomendaciones emitidas por medio de ASM del informe final del FORTAMUNDF 2019.
Total		7.96

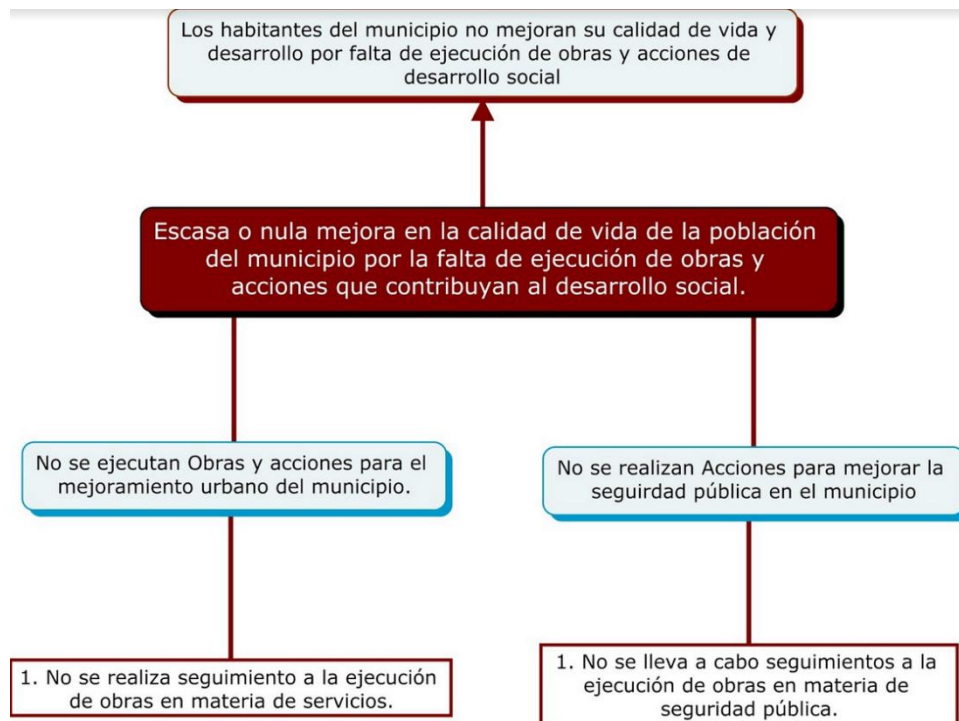
Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

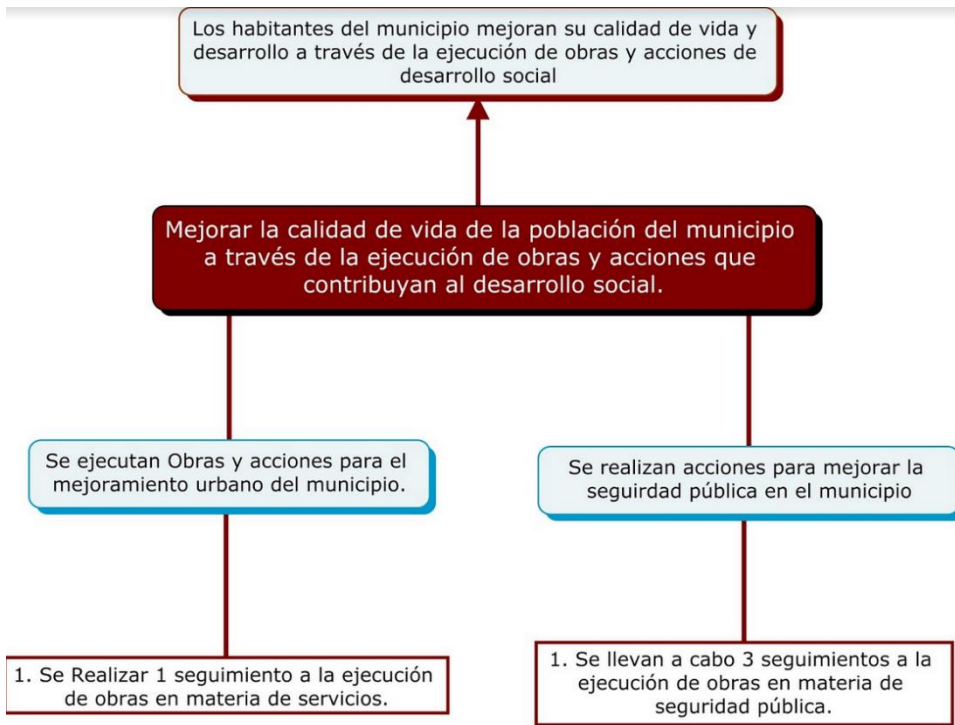
Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Coronango
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Nombre de la instancia evaluadora	Luis Guevara Paredes
Nombre del coordinador de la evaluación	Lic. Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	Lic. Regina Ávila Vázquez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de planeación y Evaluación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Felipe Xicale de Aquino
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$243,600.00 M.N. 00/100 (Doscientos cuarenta y tres mil sesientos pesos)
Fuente de financiamiento	Participaciones.

Anexo 3. Árbol de problemas y Árbol de objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
Modalidad: Gasto federalizado
Municipio: Coronango
Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
Tipo de evaluación: Específica de desempeño
Año de la Evaluación: 2020





Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del programa

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Coronango
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida.	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	Mejorar la calidad de vida de la población del municipio a través de la ejecución de obras y acciones que contribuyan al desarrollo social.	$(v1/v2)*100$	Población	Anual	2019	100%	Nominal
Propósito	Los habitantes del municipio mejoran su calidad de vida y desarrollo a través de la ejecución de obras y acciones de desarrollo social	$(v1/v2)*100$	Obra/ acción	Semestral	2019	100%	Nominal
Componente 1	Obras y acciones para el mejoramiento urbano del municipio, ejecutadas.	$(v1/v2)*100$	Obra/ acción	Trimestral	2019	100%	Nominal
Componente 2	Acciones para mejorar la seguridad pública en el municipio, realizadas	$(v1/v2)*100$	Acción	Trimestral	2019	100%	Nominal

Planeación y Soluciones Estratégicas C y C S. C.

Anexo 5. Matriz de indicadores para resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Coronango
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Mejorar la calidad de vida de la población del municipio a través de la ejecución de obras y acciones que contribuyan al desarrollo social.	Porcentaje de población atendida mediante la construcción de obras y ejecución de acciones públicas.	Reportes Mensuales de Actividades, Integración de Expedientes	Falta de presupuesto
Propósito	Los habitantes del municipio mejoran su calidad de vida y desarrollo a través de la ejecución de obras y acciones de desarrollo social	Porcentaje de obras públicas y acciones realizadas	Reportes Mensuales de Actividades, Integración de Expedientes	Falta de presupuesto
Componente 1	Obras y acciones para el mejoramiento urbano del municipio, ejecutadas.	Porcentaje de obras y acciones para el mejoramiento urbano.	Reportes Mensuales de Actividades, Integración de Expedientes	Falta de presupuesto
Componente 2	Acciones para mejorar la seguridad pública en el municipio, realizadas	Porcentaje de acciones para mejorar la seguridad pública en el municipio.	Reportes Mensuales de Actividades, Integración de Expedientes	Falta de presupuesto

Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo de manera específica

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Coronango
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Nombre Obra o Acción	Localidad	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
BACHEO SUPERFICIAL AISLADO EN DIFERENTES CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLÁN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUE.	SAN FRANCISCO OCOTLÁN (OCOTLÁN)	1,129,592.61	100 %	Población en general
APORTACIÓN PARA EL CERESO EN SAN PEDRO CHOLULA, EJERCICIO 2020	SANTA MARÍA CORONANGO	1,450,503.50	100 %	Población en general
CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	SANTA MARÍA CORONANGO	25,554,976.74	100 %	Población en general
ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES PARA EL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	SANTA MARÍA CORONANGO	874,997.15	100 %	Población en general

Anexo 7. Metas del programa

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Coronango
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Orientada a impulsar el desempeño	Factible	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de población atendida mediante la construcción de obras y ejecución de acciones públicas.	100%	Población	Sí	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de obras públicas y acciones realizadas	100%	Obra/Acción	Sí	Sí	Sí
Componente 1	Porcentaje de obras y acciones para el mejoramiento urbano.	100%	Obra/Accion	Sí	Sí	Sí
Componente 2	Porcentaje de acciones para mejorar la seguridad pública en el municipio.	100%	Obra/Accion	Sí	Sí	Sí

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
Modalidad: Gasto federalizado
Municipio: Coronango
Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
Tipo de evaluación: Específica de desempeño
Año de la Evaluación: 2020

Módulos del SRFT	Trimestre			
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
Modalidad: Gasto federalizado
Municipio: Coronango
Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
Tipo de evaluación: Específica de desempeño
Año de la Evaluación: 2020

Presupuesto asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestal (PE)/(PA)
\$29,010,070.00	\$29,010,070.00	100%

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Coronango
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)
Fin	Porcentaje de población atendida mediante la construcción de obras y ejecución de acciones públicas.	Anual	100 %	100%	100%
Propósito	Porcentaje de obras públicas y acciones realizadas	Semestral	100 %	100%	100%
Componente 1	Porcentaje de obras y acciones para el mejoramiento urbano.	Trimestral	100 %	100%	100%
Componente 2	Porcentaje de acciones para mejorar la seguridad pública en el municipio.	Trimestral	100 %	100%	100%

Planeación y Soluciones Estratégicas G y C S. C.

Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Coronango
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

No	Aspectos susceptibles de mejora	Área responsable	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)
1	Por motivos que diversos proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN, no aplican para establecer una cuantificación de la población beneficiaria, se exhorta a los funcionarios del H. Ayuntamiento integrar diagnóstico para el ejercicio fiscal 2021, para integrar la cuantificación de la población en referencia, potencial y objetivo de acciones	Dirección de Planeación y Evaluación	Diagnóstico municipal		0%
3	Como bien se comentaba, los recursos del FORTAMUN, están orientados a atender temas importantes para el H. Ayuntamiento y la población del municipio, no obstante, la formulación de proyectos impide realizar como tal una cuantificación de beneficiarios por localidades, a razón que los rubros de atención que establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal benefician a toda la población del municipio (como lo es pago de obligaciones financieras o proyectos de fortalecimiento de la seguridad pública); por ello se solicita que los funcionarios municipales se apoyen de información sociodemográfica actualizada de fuentes oficiales como lo son, por ejemplo CONEVAL, INEGI y la Secretaría de Bienestar, para realizar su priorización de obras 2021 FORTAMUN, lo que permitirá identificar a la población en referencia y potencial de acciones particulares o acotadas a una localidad como puede ser el mantenimiento de infraestructura o algún otro proyecto que el H. Ayuntamiento estime que será financiado con los recursos del FORTAMUN.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Padrón de beneficiarios	No fue necesaria esta acción debido a la incidencia de los proyectos,	n. a.

4	Se sugiere que, para llevar a cabo las buenas prácticas de aplicación de la Metodología de Marco Lógico ² , los funcionarios municipales coordinen nuevamente la creación de la Metodología de Marco Lógico (árbol de problemas, árbol de objetivos y matriz de indicadores para resultados) del programa presupuestario 2021 que programa metas y asigna recursos específicamente del FORTAMUN. Esto con el objetivo de actualizar las metas, los componentes y actividades de los proyectos que serán ejecutados.	Dirección de Planeación y Evaluación	MML	MML	100%
6	En razón que el H. Ayuntamiento de Coronango 2018- 2021, ha cumplido con la planeación de los recursos del FORTAMUN de manera particular en el Programa Presupuestario 2019: FORTAMUN, se exhorta a los funcionarios públicos continuar con la coordinación existente entre las áreas responsables para llevar a cabo la programación y presupuestación de los recursos del fondo, en el ejercicio fiscal 2021.	Dirección de Planeación y Evaluación/ Tesorería/ Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	PP FORTAMUNDF 2020	PP FORTAMUNDF 2020	100%
8	En razón que el formato de solicitud para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo para obras públicas FORTAMUN, no fue cargado para completar el análisis de gabinete, se exhorta a la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano, compile los formatos utilizados en el ejercicio fiscal 2019 y sean incluidos en el expediente de obras públicas.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Formato de solicitud		0%
9	Para el cumplimiento a cabalidad de transparencia y rendición de cuentas de las obras y proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN, es necesario que la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano publique en la página web oficial del H. Ayuntamiento las obras y proyectos realizados. Así mismo integrar en su manual de organización y procedimientos cuáles serán los mecanismos de selección de beneficiarios.	Unidad de Transparencia/ Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Publicación de obras		0%
11	En razón que todos los incisos son cumplidos, se hace una sugerencia adicional lo cual implica incluir los sentidos del indicador (ascendente,	Dirección de Planeación y Evaluación	PP		0%

H. Ayuntamiento de Coronango, Pue.

2018-2021

	descendente, regular y/o nominal) según corresponda el nivel de la MIR municipal específica del fondo para la programación y presupuestación del ejercicio fiscal 2021.				
12	Por motivo del último argumento presentado, se solicita a la Dirección de Planeación y Evaluación, publicar la ficha técnica del indicador del FORTAMUN en el apartado de Transparencia de la página web oficial para consulta de la ciudadanía.	Unidad de Transparencia/ Dirección de Planeación y Evaluación	Publicación de ficha		0%
13	Para cubrir el dato de "valor" y "año" del programa presupuestario el H. Ayuntamiento de Coronango, al cierre del ejercicio fiscal 2019-2020 ya cuenta con valores anteriores del indicador conforme a la frecuencia de medición. Por ello se exhorta a las áreas involucradas de planear, presupuestar, programar, operar y evaluar los recursos del fondo, consideren los datos del Informe de Cumplimiento al Programa Presupuestario 2019, para los datos faltantes en el PP FORTAMUN 2021.	Dirección de Planeación y Evaluación	PP FORTAMUNDF 2020	PP FORTAMUNDF 2020	100%
14	Según lo expuesto en materia de identificación de la normatividad, en el manual de organización y procedimientos de las áreas involucradas en el proceso de evaluación externa y en razón en que no existen procedimientos específicos descritos para operar los recursos del FORTAMUN, se sugiere que las áreas de: Dirección de Planeación y Evaluación, Tesorería, Contraloría, Unidad de Transparencia y Secretaría General, y Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano integren en su manual de organización y procedimientos, una actualización y puntualicen cuáles son las acciones que llevan a cabo para erogar los recursos del fondo evaluado con base a la normatividad federal, estatal y municipal, aprobado por sesión de cabildo.	Dirección de Planeación y Evaluación/ Unidad de Transparencia/ Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano/ Tesorería/ Secretaría general	Actualización de manual		0%
18	Se recomienda al Municipio de Coronango, realizar una congruencia entre las obras y proyectos realizados y los reportes implementados por medio del SRFT. Acciones que permitirán contar con plataformas con información actualizada.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Reportes del SRFT	Reportes del SRFT	100%

Ejercicio Fiscal 2020

22	Se recomienda al Gobierno municipal de Coronango, realizar reportes de manera congruente con las actas de entrega recepción y contratos de obra, para que de esta forma el municipio cuente con información vinculada y congruente con los reportes de obras oficiales y el seguimiento interno que se tiene.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Reportes del SRFT y actas	Reportes del SRFT y actas	100%

Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Coronango
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Obra o acción	Localidad	Monto por tipo de incidencia	
BACHEO SUPERFICIAL AISLADO EN DIFERENTES CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLÁN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUE.	SAN FRANCISCO OCOTLÁN (OCOTLÁN)	Municipio en general	Población
APORTACIÓN PARA EL CERESO EN SAN PEDRO CHOLULA, EJERCICIO 2020	SANTA MARÍA CORONANGO	Municipio en general	
CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	SANTA MARÍA CORONANGO	Municipio en general	
ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES PARA EL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	SANTA MARÍA CORONANGO	Municipio en general	

*Planeación y Soluciones
Estratégicas G & G*

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF) del H. Ayuntamiento de Coronango.

Ejercicio Fiscal 2020

Julio 2021